

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I D.P.

LXIII LEGISLATURA

TOMO II

NUMERO 30

Cuarta Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente dentro del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el Día 17 de Enero de 2012, en la Sala Morelos del Palacio Legislativo.

S U M A R I O:

1.- LISTA ASISTENCIA. 2.- ORDEN DEL DÍA. 3.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 4.- CORRESPONDENCIA. 5.- CARTERA.- TURNOS: EDUCACIÓN.- PANAL, EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL ESTABLEZCAN CONVENIO COLABORACIÓN INSTALACIÓN CLÚSTER TECNOLÓGICO APOYO SECTORES PRODUCCIÓN. SEGUNDA GOBERNACIÓN.- PAN, EXPEDIR LEY RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ESTADO. DESARROLLO SOCIAL.- PRI, EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL CUMPLIMIENTO A NORMA OFICIAL MEXICANA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS ASISTENCIA SOCIAL MENORES Y ADULTO MAYOR. TRANSPARENCIA.- PRI, CONGRESO UNIÓN, ANÁLISIS SUFICIENCIA SISTEMA JURÍDICO ACTUAL. PRIMERA GOBERNACIÓN.- DIP. AGUILAR JIMÉNEZ, REFORMAR ARTÍCULO 55 CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADO. 6.- DICTÁMENES.- TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.- EJECUTIVO ESTATAL, PENSIÓN DEUDOS C. OSCAR LUIS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (729/2012). 6.1.- PENSIÓN AL C. OSCAR ADRIÁN GONZÁLEZ LÓPEZ (730/2012). 7.- INICIATIVAS.- DIP. PACHECO SÁNCHEZ, EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, ACCIONES PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN NIÑOS Y ADOLESCENTES CUYAS CONDUCTAS AUTOLESIVAS PUEDAN CONVERTIRLOS EN VÍCTIMAS DE OTRAS CONDUCTAS DE MAYOR RIESGO, ERRADICAR E IMPEDIR FENÓMENO CUTTING. 7.1.- DIP BAILÓN PEINADO, EJECUTIVO ESTATAL, CONTINÚE REVISIÓN INSTITUCIONES NIVEL MEDIO Y MEDIO SUPERIOR, CUMPLAN NORMATIVIDAD RESPECTIVA (Acu.362/2012). 7.2.- DIP. BOONE SALMÓN, DIRECTORES Y PROPIETARIOS RADIODIFUSORAS ESTADO, INCLUYAN EN PROGRAMACIÓN DIARIA TRANSMISIÓN HIMNO ESTADO (Acu.363/2012). 7.3.- DIP. FLORES GONZÁLEZ, SECRETARÍA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, REVISE EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD EN PLANTELES EDUCATIVOS ESTATALES PROGRAMA SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR QUE SEÑALA LEY PROTECCIÓN CIVIL. 7.4.- DIP. ORTIZ ORPINEL, MODIFICAR ARTÍCULO 184 BIS CÓDIGO PENAL. 7.5.- DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EJECUTIVO ESTATAL, INSTALAR CASETA VIGILANCIA FORESTAL ENTRONQUE SAN PEDRO, MUNICIPIO GUERRERO Y REUBICACIÓN CASETA CARRETERA CUAUHTÉMOC-LA JUNTA (Acu.364/2012). 7.6.- DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EJECUTIVO FEDERAL, VIGILEN AMBIENTE ELECTORAL COMUNIDADES ALEJADAS CENTROS DE POBLACIÓN. 7.7.- DIP. BALDERRAMA QUINTANA, ADHESIÓN CONGRESO ESTADO DECLARACIÓN CHIHUAHUA ANTE EMERGENCIA AGROALIMENTARIA Y CLIMÁTICA NORTE PAÍS. 7.8.- DIP. AGUILAR JIMÉNEZ, EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, Y AYUNTAMIENTOS ESTADO, CREACIÓN Y PERMANENCIA COMEDORES GRATUITOS A CARGO INSTANCIAS GOBIERNO (Acu.365/2012). 8.- ASUNTOS GENERALES.- (NO HUBO). 9.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

Presidencia del C. Dip. Francisco Javier Salcido Lozoya. [P.R.I.]

1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana. Inicia Sesión a las 11:15 Hrs.] Muy buenos días.

He convocado a la presente reunión con fundamento en el artículo 81, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado a efecto de celebrar la Sesión semanal correspondiente.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, se sirva pasar Lista de Asistencia.

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya.

- **El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.:** Presente.

Diputado Samuel Díaz Palma.

¿Diputado Rubén Aguilar Jiménez?

- **El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.:** Presente.

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Ricardo Orviz Blake.

- **El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** ¿Diputado Alejandro Pérez Cuéllar?

¿Diputado Ricardo Alán Boone Salmón?

Y, la de la voz, Diputada Patricia Flores González.

Le informo, señor Presidente, que nos encontramos cuatro de los Diputados que con... integramos esta mesa.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Secretaria.

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** Le informo, señor Presidente, que se encuentran con nosotros el Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez y la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

¡Bienvenidos!

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Secretaria.

Existiendo el quórum [4], se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes los Diputados Rodríguez González y Pacheco Sánchez. Se incorporaron durante el transcurso de la Sesión los Diputados Serrano Escobar, Ortiz Orpinel, Martínez Bernal, Bailón Peinado, Balderrama Quintana, Domínguez Domínguez, Franco Ruiz y el Diputado Díaz Palma y Boone Salmón integrantes de la mesa directiva].

2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el Orden del Día.

Orden del Día:

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Lectura de Correspondencia.

III.- Asuntos en Cartera.

a) Turnos a Comisiones.

IV.- Dictámenes que Presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

V.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo a cargo del:

a) Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, en reemplazo... en representación del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

b) Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, en representación del gru... del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

c) Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Me permito comentar que las dos iniciativas leídas, (sic) se han solicitado los Diputados que sean votadas de obvia y urgente resolución.

d) Diputada Patricia Flores González, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI.- Asuntos Generales.

Si es de aprobarse, favor de emitir su voto de la manera acostumbrada.

[Arribaron a la Sesión los Diputados Díaz Palma y Boone Salmón].

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba el Orden del Día.

Gracias.

3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González,

verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a las señoras y señores Legisladores.

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Le informo que se ha integrado a esta Sesión la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón y el Diputado Samuel Díaz Palma.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Secretaria.

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las señoras y señores Diputados si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior.

[No se manifiesta objeción alguna por parte de los Legisladores].

Diputado Presidente, le informo que no se ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Secretaria.

Siendo así, si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando la mano.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba.

ACTA NÚMERO CUATRO.-

De la Tercera Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada en su primer período de receso, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, el décimo día del mes de enero de dos mil doce, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Presidencia: Diputados Francisco Javier Salcido Lozoya y Samuel Díaz Palma. Secretaria: Diputada Patricia Flores González

Siendo las once horas con veintinueve minutos del día de la fecha, se dio inicio a la Sesión. En observancia a las instrucciones giradas por el Presidente, la Diputada Patricia Flores González, en su carácter de Secretaria, pasó lista de asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los integrantes de la Diputación Permanente, el Presidente declaró la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se encontraban presentes los Legisladores Gloria Guadalupe Rodríguez González, Gerardo Hernández Ibarra, Luis Adrián Pacheco Sánchez, Fernando Mendoza Ruíz, César Alejandro Domínguez Domínguez, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río y María de los Ángeles Bailón Peinado. Se incorporó a la Sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, integrante de la Mesa Directiva.

En seguida, el Presidente dio a conocer el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión, el cual, al ser sometido a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, a solicitud del Presidente, la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta Número Tres, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria, verificada el cuarto día del mes de enero de dos mil doce, misma que al someterse a consideración resultó aprobada por unanimidad.

Posteriormente, la Diputada Secretaria, verificó que los Legisladores contaran con el listado de Correspondencia recibida. Acto seguido, el Presidente declaró quedar enterados de la misma; así mismo, instruyó a la Secretaría para que se le diese el trámite correspondiente.

En seguida y atendiendo la solicitud del Presidente, la Diputada Secretaria confirmó que los Legisladores contaran con el listado de los Asuntos en Cartera, en el cual se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes, en atención a lo mandatado en la fracción décima del artículo ochenta y dos de la Constitución Política del Estado. Al someterse a consideración los turnos propuestos fueron aprobados por unanimidad.

Con el propósito de dar continuidad al Orden del Día, en el punto referente a la presentación de Iniciativas de decreto o puntos de acuerdo, el Presidente manifestó habersele informado que los Legisladores Gloria Guadalupe Rodríguez

González, Benjamín García Ruiz y Luis Adrián Pacheco Sánchez, han expresado su deseo en participar en este apartado; además de solicitar al Secretaria, Diputada Patricia Flores González, levántese la lista de quienes desearan intervenir; para luego, conceder el uso de la palabra:

1. A la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, quien presentó iniciativas de punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución a:

a) Nombre propio, con la finalidad de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que contemple la reasignación de participaciones para el ejercicio fiscal del año dos mil doce, destinadas al Municipio de Bocoyna, Estado Chihuahua; así como al Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Hacienda se busquen los mecanismos necesarios para que este municipio no se vea afectado en su presupuesto con la disminución por este concepto.

b) Nombre de todos y cada uno de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que esta Legislatura se sume al acuerdo aprobado por la Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que tiene como finalidad exhortar al Ejecutivo Federal para que se busquen los mecanismos necesarios para resolver el diferendo con el Poder Legislativo Federal, derivado de la aprobación del decreto mediante el cual el Ejecutivo Federal integrará, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un fondo especial de diez mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz.

Al haberse solicitado que fuesen votadas en este mismo acto por considerarlas de urgente y obvia resolución, de conformidad con el segundo párrafo del artículo noventa y nueve de la ley que mandata el actuar de este Cuerpo Legislativo, resultaron aprobadas por unanimidad.

2. Al Legislador Luis Adrián Pacheco Sánchez, quien a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó Iniciativa con carácter de acuerdo mediante la cual se pretende exhortar a los Ejecutivos Federal y Estatal, para que a través del Instituto

Politécnico Nacional y la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, respectivamente, establezcan un convenio general de colaboración que favorezca la instalación de un conjunto de instituciones o clúster tecnológico con el propósito de desarrollar, producir y transferir tecnología de punta en apoyo a los sectores estratégicos de la sociedad, entre ellos el agropecuario y el agroindustrial, de acuerdo a la vocación de las regiones que componen la Entidad; así como favorecer convenios de colaboración con las instituciones de educación superior instaladas en la Entidad con el propósito de lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros para la producción del conocimiento mediante la investigación y la aportación de innovaciones para beneficio de los sectores estratégicos de la sociedad chihuahuense.

3. Al Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, quien a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dio lectura a iniciativa con carácter de decreto para crear la ley de responsabilidad patrimonial del Estado de Chihuahua.

4. A la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, quien a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, propuso iniciativa con carácter de punto de acuerdo respecto a la adopción de un código de ética para los poderes públicos Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Chihuahua, así como de la administración pública centralizada, descentralizada y paraestatal, con el compromiso vinculante de apegarse a sus principios y declaraciones como norma de conducta en su actuar cotidiano. Además, solicitó que el asunto fuese turnado a comisiones en este mismo acto. En seguida, el Presidente, en apego a las atribuciones que le confiere la ley, propuso que el asunto fuese turnado a la Comisión de Justicia con la recomendación de que a la brevedad realicen el análisis correspondiente dada la importancia que reviste el contenido de la iniciativa a fin de que se esté en condiciones de presentar un proyecto de acuerdo para su aprobación en esta Diputación Permanente. Moción que fue aprobada por unanimidad.

5. Al Legislador Ricardo Orviz Blake, quien a nombre propio y de los Legisladores Gloria Guadalupe Rodríguez González, Alex Le Barón González, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, René Franco Ruiz, Jorge Abraham Ramírez Alvidrez y Jesús José Sáenz Gabaldón, presentó Iniciativa de punto de acuerdo con el propósito de exhortar a los Ejecutivos Federal y Estatal

para que den cumplimiento a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores, en su punto seis referente a la atención integral a menores en instituciones de asistencia social, específicamente en la vigilancia del desarrollo educativo y en la recreación y adiestramiento.

6. Al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, quien a nombre propio y del Legislador Fernando Mendoza Ruíz, presentó Iniciativa con carácter de acuerdo para exhortar, respetuosamente, al Congreso de la Unión a fin de que se realice un análisis respecto a la suficiencia del sistema jurídico actual para regular las nuevas posiciones y escenarios en los que se ha gestado el uso y abuso de la actividad informática, en los rubros de comunicación, comercio y servicios financieros, seguridad nacional y protección de datos personales.

En seguida, el Diputado Samuel Díaz Palma asumió la presidencia, en su calidad de Vicepresidente, de conformidad con la fracción séptima del artículo trigésimo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de dar continuidad al Orden del Día aprobado, en lo referente a presentación de iniciativas, al conceder el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez, quien dio lectura a Iniciativa de decreto con el propósito de reformar el artículo cincuenta y cinco de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con la finalidad de hacer más transparente la rendición de cuentas de cara a la sociedad.

Acto seguido, el Presidente declaró recibir las Iniciativas antes leídas y remitirlas a la Secretaría para su trámite correspondiente.

Al no registrarse participación alguna en lo relativo a Asuntos Generales, y haberse agotado los puntos del Orden del Día aprobado, siendo las trece horas con dos minutos, se levantó la Sesión, citándose para la próxima, que tendrá verificativo el día martes diecisiete de enero de dos mil doce, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Diputado Presidente, Francisco Javier Salcido Lozoya;
Diputada Secretaria Patricia Flores González.

4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia [recibida y]

enviada por este Cuerpo Colegiado.

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia enviada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Secretaria.

Siendo así, le solicito a la Diputada Secretaria se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Serrano Escobar].

[CORRESPONDENCIA ENVIADA:

17 DE ENERO DE 2012.

1. OFICIOS No. 732-1/11 Y 732-2/11 I P.O., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 269/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL ESTA H. SOBERANÍA ENVÍA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE DEROGAR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 387 Y ADICIONAR DENTRO DEL TÍTULO VIGÉSIMO DENOMINADO DE LOS DELITOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS EN SU PATRIMONIO, UN CAPÍTULO III TER, DENOMINADO USURA, CON LOS ARTÍCULOS 390 BIS Y 390 TER, TODOS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

2. OFICIO No. 758/11 I P.O., REMITIDO AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, RELATIVO AL ACUERDO No. 282/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE EXHORTA PARA QUE,

EN APEGO AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL VIGENTE, AUMENTEN EL GASTO FEDERAL PREVISTO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DESTINADO AL RENGLÓN DE EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LAS INSTANCIAS DE LA JUVENTUD, DE TAL SUERTE QUE DICHAS INSTANCIAS SE FORTALEZCAN DE MANERA SIGNIFICATIVA EN SUS DIVERSAS ACCIONES Y PROGRAMAS.

3. OFICIOS No. 759-1/11 AL 759-31/11 I P.O., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES DE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F., RELATIVOS AL ACUERDO No. 282/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, EN APEGO AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL VIGENTE, AUMENTEN EL GASTO FEDERAL PREVISTO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DESTINADO AL RENGLÓN DE EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LAS INSTANCIAS DE LA JUVENTUD. LO ANTERIOR, PARA SU CONOCIMIENTO Y ADHESIÓN EN SU CASO.

4. OFICIOS No. 761-1/11 Y 761-2/11 I P.O., DIRIGIDOS A LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 283/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA PARA QUE SE HAGAN LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, A FIN DE QUE, COMO CONSECUENCIA DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS ECÓNOMAS Y COCINERAS QUE TRABAJAN EN LOS ALBERGUES ESCOLARES INDÍGENAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES ESTÉN EN APTITUD DE CUBRIR LOS AUMENTOS EN CONCEPTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES QUE SE DERIVEN DE LA NEGOCIACIÓN QUE, EN SU OPORTUNIDAD, PLANTEE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, A FAVOR DEL CITADO PERSONAL.

5. OFICIOS No. 764-1/11 AL 764-4/11 I P.O., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, Y A LOS EJECUTIVOS

FEDERAL Y ESTATAL, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 284/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DE LA CUAL SE LES EXHORTA PARA QUE ANALICEN ACUCIOSAMENTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN MATERIA EDUCATIVA, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, CON EL PROPÓSITO DE REORIENTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES QUE PERMITAN FORTALECER LA EDUCACIÓN BÁSICA EN MÉXICO; ASÍ MISMO, REALICEN ACCIONES MÁS EFICACES QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRECEPTOS DE GRATUIDAD, JUSTICIA Y EQUIDAD ESTABLECIDOS EN LAS CONSTITUCIONES FEDERAL Y ESTATAL, Y EN LAS LEYES DE LA MATERIA.

6. OFICIOS No. 765-1/11 AL 764-67/11 I P.O., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, RELATIVOS AL ACUERDO No. 284/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DE LA CUAL SE LES EXHORTA PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES, CON EL PROPÓSITO DE DESTINAR RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES DEL PRESUPUESTO ANUAL 2012, A FIN DE INCREMENTAR LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA; ASÍ MISMO, REALICEN ACCIONES MÁS EFICACES QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRECEPTOS DE GRATUIDAD, JUSTICIA Y EQUIDAD ESTABLECIDOS EN LAS CONSTITUCIONES FEDERAL Y ESTATAL, Y EN LAS LEYES DE LA MATERIA.

7. OFICIOS No. 785-1/11 AL 785-6/11 I P.O., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO FEDERAL, A LOS SECRETARIOS DE GOBERNACIÓN, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE SAGARPA, Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 291/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, AGILICEN LA ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, DADAS LAS CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS ORIGINADAS POR LA SEQUÍA QUE SE HA PRESENTADO EN EL ESTADO DE

CHIHUAHUA.

8. OFICIOS No. 803-2/11 Y 803-3/11 I P.O., DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGNACIO ZARAGOZA Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RELATIVOS AL DECRETO No. 500/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

9. OFICIOS No. 804-2/11 Y 804-3/11 I P.O., DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIMÉNEZ Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RELATIVOS AL DECRETO No. 501/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

10. OFICIOS No. 805-2/11 Y 805-3/11 I P.O., DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÓPEZ Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RELATIVOS AL DECRETO No. 502/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

11. OFICIOS No. 806-2/11 Y 806-3/11 I P.O., DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RELATIVOS AL DECRETO No. 503/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

12. OFICIOS No. 807-2/11 Y 807-3/11 I P.O., DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ROSARIO Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RELATIVOS AL DECRETO No.

504/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

13. OFICIOS No. 808-2/11 Y 808-3/11 I P.O., DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NONOAVA Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RELATIVOS AL DECRETO No. 505/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

14. OFICIOS No. 809-2/11 Y 809-3/11 I P.O., DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHÍNIPAS Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RELATIVOS AL DECRETO No. 506/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

15. OFICIOS No. 810-2/11 Y 810-3/11 I P.O., DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUACHI Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RELATIVOS AL DECRETO No. 507/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

16. OFICIOS No. 811-2/11 Y 811-3/11 I P.O., DIRIGIDOS AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL DECRETO No. 508/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ DICHO FIDEICOMISO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

17. OFICIOS No. 812-2/11 Y 812-3/11 I P.O., DIRIGIDOS AL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL

DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL DECRETO No. 509/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ DICHO ORGANISMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

18. OFICIOS No. 819-2/11 Y 819-3/11 I P.O., DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARICHÍ Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RELATIVOS AL DECRETO No. 514/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

19. OFICIOS No. 820-2/11 Y 820-3/11 I P.O., DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORONADO Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RELATIVOS AL DECRETO No. 515/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

20. OFICIOS No. 821-2/11 Y 821-3/11 I P.O., DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUEJOTITÁN Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RELATIVOS AL DECRETO No. 516/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

21. OFICIOS No. 822-2/11 Y 822-3/11 I P.O., DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CRUZ Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RELATIVOS AL DECRETO No. 517/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

22. OFICIOS No. 823-2/11 Y 823-3/11 I P.O., DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAMIQUIPA Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RELATIVOS AL DECRETO No. 518/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

23. OFICIO No. 859-2/11 I P.O., DIRIGIDO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, RELATIVO AL DECRETO No. 531/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR EL CATÁLOGO DE OBLIGACIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

24. OFICIO No. 860/11 I P.O., DIRIGIDO AL EJECUTIVO FEDERAL, RELATIVO AL ACUERDO No. 323/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE EXHORTA PARA QUE EN USO DE LOS MEDIOS JURÍDICOS Y MATERIALES A SU ALCANCE, Y CON LA COORDINACIÓN Y EL APOYO DE LAS AUTORIDADES LOCALES, DISPONGA DE LO NECESARIO PARA QUE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, Y DEMÁS DEPENDENCIAS BAJO SU MANDO, QUE TENGAN INJERENCIA EN EL CONFLICTO LABORAL ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES EN LA EMPRESA CESTA PUNTA DEPORTES, C.T.M. Y LA EMPRESA CESTA PUNTA DEPORTES, S.A. DE C.V., ESTA ÚLTIMA EN SU CALIDAD DE PATRÓN, AL SER PROPIETARIA Y OPERADORA DEL HIPÓDROMO Y GALGÓDROMO QUE SE ENCONTRABA UBICADO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, INTERVENGAN A FIN DE QUE DICHO CONFLICTO SE ATIENDA Y SEA RESUELTO.

25. OFICIOS No. 861-1/11 Y 861-2/11 I P.O., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES DE LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 324/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTA SOBERANÍA, POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,

CON EL FIN DE REFORMAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y EL 185 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

26. OFICIOS No. 862-1/11 Y 862-2/11 I P.O., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 325/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA CON EL PROPÓSITO DE QUE ANALICEN LA PÉRDIDA DEL VALOR ADQUISITIVO QUE LOS SALARIOS MÍNIMOS APLICABLES EN NUESTRO PAÍS MUESTRAN, Y QUE SE HA INTENSIFICADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, PARA QUE SE AUTORICE UN PORCENTAJE DE AUMENTO A DICHOS SALARIOS APLICABLE PARA EL AÑO 2012, POR ENCIMA DEL ÍNDICE INFLACIONARIO QUE NUESTRA ECONOMÍA PRESENTA.

27. OFICIOS No. 863-1/11 AL 863-3/11 I P.O., DIRIGIDOS A LOS SECRETARIOS DE SAGARPA, DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL EJECUTIVO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 326/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA CON EL PROPÓSITO DE QUE SE BRINDE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL TRÁMITE, CRITERIOS Y REQUISITOS QUE DEBAN CUMPLIRSE, PREVIO AL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA EL CULTIVO DE SEMILLAS TRANSGÉNICAS EN EL TERRITORIO NACIONAL; ASÍ MISMO, LLEVEN A CABO UNA REUNIÓN INFORMATIVA CON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL Y DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, A EFECTO DE QUE SE BRINDE MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA SIEMBRA DE TRANSGÉNICOS.

28. OFICIOS No. 864-1/11 y 864-2/11 I P.O., DIRIGIDOS AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE GOBIERNO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 327/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO,

POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA CÁMARAS DE COMERCIO, SE DISEÑEN Y OPEREN PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE EL USO ADECUADO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, CON EL FIN DE CONCIENTIZAR SOBRE EL DESTINO FINAL DE LAS MISMAS, Y SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS PLÁSTICOS.

29. OFICIOS No. 865-1/11 Y 865-2/11 I P.O., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 328/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA CON LA FINALIDAD DE QUE EL 75% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS QUE POR PEAJE SE RECAUDAN EN LOS PUESTOS INTERNACIONALES PASO DEL NORTE Y ZARAGOZA, SE DESTINEN, DE MANERA DIRECTA E INTRANSFERIBLE, AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA HEROICA CIUDAD JUÁREZ].

5.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, le solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores, pregunte a los dipu... Diputados y Diputadas si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que todas las Legisladoras y Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Si están de acuerdo con los turnos propuestos favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueba.

[CARTERA:

17 DE ENERO DE 2012.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL PARA QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, RESPECTIVAMENTE, ESTABLEZCAN UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE FAVOREZCA LA INSTALACIÓN DE UN CLÚSTER TECNOLÓGICO, EN APOYO A LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE PRODUCCIÓN, ENTRE ELLOS, EL AGROPECUARIO Y EL AGROINDUSTRIAL DE ACUERDO A LAS REGIONES QUE COMPONEN LA ENTIDAD; ASÍ MISMO, FAVOREZCAN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR INSTALADAS EN EL ESTADO, PARA LOGRAR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, PARA LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN EXPEDIR LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ

GONZÁLEZ, RENÉ FRANCO RUIZ, ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ, JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ, RICARDO ORVIZ BLAKE, JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN Y GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-167-SSA1-1997 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA MENORES Y ADULTO MAYOR, ESPECÍFICAMENTE EN LA VIGILANCIA DEL DESARROLLO EDUCATIVO, RECREACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, PARA QUE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL BRINDEN A LOS MENORES UNA PREPARACIÓN PARA LA VIDA.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA Y FERNANDO MENDOZA RUÍZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE SE REALICE UN ANÁLISIS RESPECTO A LA SUFICIENCIA DEL SISTEMA JURÍDICO ACTUAL, PARA REGULAR LAS NUEVAS DISPOSICIONES Y ESCENARIOS EN LOS QUE SE HA GESTADO EL USO Y ABUSO DE LA ACTIVIDAD INFORMÁTICA, EN LOS RUBROS DE COMUNICACIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS FINANCIEROS, SEGURIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

5. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE PUEDAN REALIZAR LAS COMPARACIONES Y EVALUAR

LA EFICIENCIA RECAUDATORIA EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL, HACIENDO MÁS TRANSPARENTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES].

6.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que por conducto de sus integrantes presente a la Asamblea los dictámenes que ha preparado y de los cuales se ha dado cuenta de esta Presidencia.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL.: Gracias, Diputado Presidente.

Con su permiso.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL.:

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presenta a consideración de este alto Cuerpo Colegiado el siguiente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha cuatro de enero del presente año, fue turnada, a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y posterior dictamen iniciativa con carácter de decreto que presenta el titular del Poder Ejecutivo Estatal, mediante la cual solicita al Honorable Congreso del Estado, que en cumplimiento a la facultad que le confiere el artículo

64, fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado, le sea otorgada una pensión alimenticia a la ciudadana Sandra Min Lui Barba Chan y a sus menores hijos, de nombre Marcia Min Lui, Sofía Isabella y Oscar Luis, todos de apellidos Vásquez Barba, cónyuge supérstite e hijos del ciudadano Oscar Luis Vásquez Hernández, Agente de la Policía de la División Preventiva dependiente de la Policía Estatal Única y esta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado.

Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes y de las consideraciones para únicamente dar lectura a los artículos del decreto sin perjuicio de su inclusión íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL.: Gracias, Diputado Presidente.

[Texto que fue dispensada su lectura]:

II.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

La administración estatal a mi cargo está firmemente comprometida a mejorar la calidad de vida de cada uno de los servidores públicos que colaboran activamente con su esfuerzo en alcanzar las metas que este gobierno se ha planteado, para tal efecto continuamente se realizan acciones encaminadas a mejorar tanto las condiciones laborales como, en lo particular, que dichos servidores públicos puedan alcanzar las metas que se fijan en todos los aspectos del desarrollo humano.

Tenemos la firme convicción de que en la medida que un servidor público sienta el respaldo y apoyo de la institución a la que sirve, mejorará considerablemente su desempeño laboral, eficientando su trabajo lo cual, sin lugar a dudas, redundará en más altos niveles de atención a la ciudadanía en general que es el objetivo principal de todos y cada uno de los que formamos parte de esta administración.

Sin embargo, el respaldo y asistencia que el Gobierno

Estatal debe otorgar a sus trabajadores está integrado de varios conceptos. En primer lugar, se debe garantizar la permanencia, a todos aquellos que cumplan favorablemente con su labor; así mismo, se debe procurar la mejora constante en los niveles de ingreso salarial, y prestaciones de asistencia social, también es indispensable, velar porque los servidores públicos se desempeñen en lugares de trabajo agradables y con el mobiliario y equipo suficiente para otorgar un servicio de buena calidad y eficiencia, que los motiven día con día a la mejora constante.

Por lo anterior, esta administración estatal en cabal cumplimiento a los propósitos antes enunciados y en concordancia con las metas previstas por la presente administración en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, ha instrumentado las estrategias y acciones para que se puedan reforzar cada uno de los rubros relacionados con el mejor desempeño de los servidores públicos, privilegiando la mejoría laboral, siempre acompañada de programas y acciones de capacitación y superación personal como una forma de incentivo que coadyuve en un mejor desempeño de sus funciones.

Bajo este orden de ideas no podemos dejar de advertir que una parte importante de servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado realizan funciones que por su propia naturaleza representan un mayor riesgo personal, como es el caso de quienes integran las corporaciones policíacas, tales como la División Preventiva dependiente de la Policía Estatal Única, puesto que su trabajo consiste en realizar acciones tendientes a prevenir el comportamiento criminal, interviniendo directamente en los casos en los que resulta inminente la comisión de uno o más delitos, lo cual -implícitamente- los enfrenta a peligros adicionales, derivados de la naturaleza de su labor, actualizándose en ese solo hecho la posibilidad de resultar lesionados o, incluso, de perder la vida en el cumplimiento de la delicada función pública que les ha sido asignada.

Conscientes del grave peligro a que se enfrentan dichos servidores públicos, la presente administración estatal ha destinado recursos financieros, en la mayor medida posible, a dotar a los cuerpos policíacos de seguridad pública, investigadores y preventivos del equipamiento y capacitación necesaria que les permita realizar cada una de sus funciones con mayor seguridad y protección tratando de aminorar

los riesgos que enfrentan dichos servidores públicos en el desarrollo de su función, pese a los esfuerzos y acciones descritas, ocurren casos en que dicha protección no es suficiente ante diversas situaciones y eventualidades que se presentan en el servicio policíaco.

Aún bajo las condiciones de peligro latente en el que se desenvuelven dichos servidores públicos en el desarrollo de tan seria e indispensable labor de cuidar y proteger los bienes jurídicos de cada uno de los ciudadanos, es innegable que asumen esa alta responsabilidad con plena conciencia del riesgo implícito, pero al mismo tiempo orgullosos y comprometidos a dar su mejor esfuerzo, por velar por la paz y tranquilidad del resto de los ciudadanos al investigar y detener a quienes vulneran el cumplimiento de la ley.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado, no puede desatenderse de la delicada situación en que se encuentran los servidores públicos y los familiares de estos que actuando en cumplimiento de su deber sufren lesiones graves que los incapacitan permanentemente para trabajar o, incluso, pierden la vida.

En congruencia con lo anterior, al presentarse el fallecimiento de un servidor público en cumplimiento de sus funciones, resulta necesario brindar protección a su familia con el apoyo al cónyuge supérstite e hijos, proporcionándoles -para tal efecto- los recursos económicos, la asistencia médica y, en su caso, apoyo de becas para el sistema educativo, para que los mismos puedan salir adelante en su vida diaria.

En los casos en que un servidor público fallece en el cumplimiento de su encargo, la Constitución Política para el Estado de Chihuahua señala como una facultad del Honorable Congreso del Estado en su artículo 64, fracción XXXVI autorizar el otorgamiento de una pensión a su familia, que atenúe, en cierta medida, las consecuencias de los hechos sucedidos.

Tal es el caso del ciudadano Oscar Luis Vásquez Hernández, Agente de la Policía de la División Preventiva dependiente de la Policía Estatal Única y ésta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado, quien el día veinte de julio del año dos mil once, al encontrarse circulando a bordo de un vehículo por las Calles Presa de la Amistad y Presa Falcón de la Colonia Independencia I en Ciudad Juárez, Chihuahua, fue víctima de un ataque con armas de fuego por varios desconocidos, lo que le produjo la pérdida de la vida, dejando, en consecuencia, en

el desamparo a su esposa la ciudadana Sandra Min Lui Barba Chan y a sus menores hijos, de nombre Marcia Min Lui, Sofía Isabella y Oscar Luis, todos de apellidos Vásquez Barba.

Con el fin de aminorar las consecuencias antes mencionadas, el Ejecutivo a mi cargo propone a ese H. Órgano Legislativo, en ejercicio de las facultades que le confiere nuestra Máxima Norma local, autorice el otorgamiento de pensión para las personas señaladas en el párrafo que antecede, que incluya el servicio médico a través del Instituto Chihuahuense de Salud, solicitando de igual manera, el otorgamiento para los hijos del agente fallecido, de una beca de estudios en instituciones de enseñanza pública, en los términos precisados más adelante.

III.- Con base en lo anterior nos permitimos hacer las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Gobernador del Estado tiene la facultad para iniciar leyes y decretos, siendo esta última la que ahora nos ocupa; dicha facultad se encuentra contenida en el artículo 93, fracción VI de la Constitución del Política del Estado, la cual establece:

Artículo 93.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:

VI.- Iniciar leyes y decretos ante el Congreso del Estado, en uso del derecho que le concede el art. 68 en su fracción II.

II.- El H. Congreso está facultado para conocer y aprobar, en su caso, la iniciativa en comento, de conformidad con lo señalado en el artículo 64, fracción II de la Constitución Política del Estado; así como por lo estipulado en el artículo 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

III.- Analizando la propuesta encontramos lo siguiente:

A) Que de acuerdo con la fracción XXXVI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, esta Soberanía cuenta entre sus atribuciones la de conceder pensiones a las viudas y huérfanos de los servidores del estado que con motivo de sus funciones o actividades pierdan la vida, lo que obedece a un criterio de absoluta justicia permitiendo amparar a los dependientes económicos de éstos cuando pierden la vida en cumplimiento de su deber laboral, aun sin haber cumplido los años de servicios que exige la Ley de Pensiones Civiles del Estado y permitir, con esto, a sus familiares que gocen del beneficio de una pensión.

B) El soporte legal que se invoca en el párrafo anterior, señala

los supuestos que han de actualizarse para que esta Soberanía autorice la pensión a favor de los dependientes económicos, misma que de acuerdo al caso planteado se presenta. El C. Oscar Luis Vásquez Hernández, Agente de la Policía de la División Preventiva dependiente de la Policía Estatal Única y ésta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado, y al haber fallecido en cumplimiento de su deber y en el ejercicio de éste, ha dejado en desamparo a su esposa y a sus hijos, por lo que se hace necesario proporcionarles la pensión que por derecho les corresponde, a fin de garantizarles que tendrán una vida digna.

C) En virtud de lo anterior, esta Comisión de Dictamen Legislativo considera oportuno atender la solicitud del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, a fin de otorgar a la señora Sandra Min Lui Barba Chan y a sus menores hijos, de nombre Marcia Min Lui, Sofía Isabella y Oscar Luis, todos de apellidos Vásquez Barba, lo equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, el ciudadano Oscar Luis Vásquez Hernández, Agente de la Policía de la División Preventiva dependiente de la Policía Estatal Única y ésta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado; así como una beca de estudios en instituciones de enseñanza pública, por lo que respecta a sus hijos Marcia Min Lui, Sofía Isabella y Oscar Luis, todos de apellidos Vásquez Barba, la que se otorgará hasta en tanto cumplan la mayoría de edad o hasta los veinticinco años siempre y cuando se encuentren estudiando; así como el derecho a recibir el servicio médico a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sean beneficiarios de la pensión decretada.

En mérito de lo expuesto y relacionado, con fundamento en lo que disponen los artículos 57, 58 y 82, fracción V de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 43, 46, 59 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, el siguiente proyecto de

[Continúa con la lectura]:

DECRETO [729/2012 I D.P.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 82, con relación a la fracción XXXVI del artículo

64, ambos de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, otorga a la ciudadana Sandra Min Lui Barba Chan y a sus menores hijos Marcia Min Lui, Sofía Isabella y Oscar Luis, todos de apellidos Vásquez Barba, a partir del treinta y uno de julio del año dos mil once, una pensión mensual de \$14,666.22, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones el ciudadano Oscar Luis Vásquez Hernández, Agente de la Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única y ésta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado.

El monto de la pensión otorgada será dividida por partes iguales entre los beneficiarios indicados con anterioridad.

La cantidad otorgada será entregada a favor de la ciudadana Sandra Min Lui Barba Chan en forma directa y a los menores Marcia Min Lui, Sofía Isabella y Oscar Luis, todos de apellidos vasca ba... Vásquez Barba, les será entregada por conducto de su madre, la señora Sandra Min Lui Barba Chan, hasta que ellos cumplan la mayoría de edad.

De la misma forma, se concede una beca de estudios para los menores Marcia Min Lui, Sofía Isabella y Oscar Luis, todos de apellidos Vásquez Barba, en instituciones de enseñanza pública, la que se otorgará hasta en tanto cumplan la mayoría de edad o hasta los veinticinco años, siempre y cuando se encuentren estudiando el nivel de educación supirio... superior en cumplimiento a la carga curricular establecida por la institución educativa correspondiente, por la cantidad que oportunamente fije la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

La pensión otorgada aumentará en el mismo porcentaje en que se incrementen las percepciones del personal activo que desempeñen igual puesto al que ocupaba, el licen... el ciudadano Oscar Luis Vásquez Hernández.

La ciudadana Sandra Min Lui Barba Chan y los menores Marcia Min Lui, Sofía Isabella y Oscar

Luis, todos de apellidos Vásquez Barba, tendrán derecho a recibir el servicio médico asistencial gratuito del Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sean beneficiarios de la pensión decretada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los beneficios de la pensión subsistirán hasta que los menores antes mencionados cumplan la mayoría de edad o hasta los veinticinco años, siempre y cuando se encuentren estudiando para obtener un título que los acredite en algún oficio o profesión, en cumplimiento a la carga curricular establecida por la institución educativa correspondiente, salvo que exista incapacidad declarada en los términos de la legislación civil del Estado, en cuyo supuesto se extenderá durante todo el tiempo que dure la incapacidad.

Por lo que respecta a la ciudadana Sandra Min Lui Barba Chan, en su calidad de cónyuge supérstite, para ella la pensión subsistirá hasta en tanto no contraiga nuevas nupcias o deje de requerir dicho apoyo, por lo que cada año se le har... hará un estudio socioeconómico que demuestre la necesidad del citado beneficio.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que haga las erogaciones necesarias a fin de otorgar los beneficios contemplados en este decreto a los beneficiarios indicados con anterioridad.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba de publicarse.

Dado en la Sala Morelos del edificio que ocupa el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce.

Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social: Diputado Francisco Solís Salcido Lozoya, Presidente; Diputada Inés Aurora Martínez, Vocal; Diputado Pablo González Gutiérrez, Vocal; Diputado Rubén Aguileta... Aguilar Jiménez, Vocal y, el de la voz, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Secretario.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Informarle que se encuentran, también, en esta Sesión, el Diputado Enrique Serrano Escobar y el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las señoras y señores Diputados los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- **Los CC. Diputados.-** [Se manifiestan en forma unánime].

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores]

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores]

Informo a la Presidencia que se han manifestado cuatro votos a favor del dictamen antes leído.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

En consecuencia se aprueba el dictamen leído tanto en lo general como en lo particular.

6.1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Inés María... Inés Aurora Martínez Bernal.

- **La C. Dip. Martínez Bernal.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Presidente.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presenta a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, elaborado en base a lo siguiente

Solicito señor Presidente, con fundamento en el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo la dispensa de la lectura de los antecedentes y de las consideraciones para únicamente dar lectura a los artículos del decreto sin perjuicio de su inclusión íntegra en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Martínez Bernal.- P.A.N.:** Gracias.

[Texto que fue dispensada su lectura]:

I.- Con fecha tres de enero del año en curso se recibió por parte de esta Soberanía iniciativa con carácter de decreto que presenta el titular del Poder Ejecutivo Estatal, mediante la cual solicita a este Alto Cuerpo Colegiado, que en cumplimiento a la facultad que le confiere el artículo 64, fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado, le sea otorgada una pensión alimenticia al ciudadano Oscar Adrián González López, quien fuera Agente de la Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única y ésta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado, solicitud que se formula como consecuencia de la incapacidad permanente total para trabajar que el servidor público antes mencionado presenta.

II.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

La administración estatal a mi cargo firmemente comprometida a mejorar la calidad de vida de cada uno de los servidores públicos que colaboran activamente con su esfuerzo en alcanzar las metas que este gobierno se ha planteado, para tal efecto continuamente se realizan acciones encaminadas a mejorar tanto las condiciones laborales como, en lo particular, que dichos servidores públicos puedan alcanzar las metas que se fijan en todos los aspectos del desarrollo humano.

Tenemos la firme convicción de que en la medida que un servidor público sienta el respaldo y apoyo de la institución a la que sirve, mejorará considerablemente su desempeño laboral, eficientando su trabajo lo cual, sin lugar a dudas, redundará en más altos niveles de atención a la ciudadanía en general que es el objetivo principal de todos y cada uno de los que formamos parte de esta administración.

Sin embargo, el respaldo y asistencia que el Gobierno Estatal debe otorgar a sus trabajadores está integrado de varios conceptos. En primer lugar, se debe garantizar la permanencia a todos aquellos que cumplan favorablemente con su labor; así mismo, se debe procurar la mejora constante en los niveles de ingreso salarial y prestaciones de asistencia social, también es indispensable, velar porque los servidores públicos se desempeñen en lugares de trabajo agradables y con el mobiliario y equipo suficiente para otorgar un servicio de buena calidad y eficiencia que los motiven día con día a la mejora constante.

Por lo anterior, esta administración estatal en cabal cumplimiento a los propósitos antes enunciados y en concordancia con las metas previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, ha instrumentado las estrategias y acciones para que se puedan reforzar cada uno de los rubros relacionados con el mejor desempeño de los servidores públicos, privilegiando la mejoría laboral, siempre acompañada de programas y acciones de capacitación y superación personal como una forma de incentivo que coadyuve en un mejor desempeño de sus funciones.

Bajo este orden de ideas no podemos dejar de advertir que una parte importante de servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado realizan funciones que por su propia naturaleza representan un mayor riesgo personal, como es el caso de quienes integran las corporaciones policíacas, tales

como la División Preventiva dependiente de la Policía Estatal Única, puesto que su trabajo consiste en realizar acciones tendientes a prevenir el comportamiento criminal, interviniendo directamente en los casos en los que resulta inminente la comisión de uno o más delitos, lo cual -implícitamente- los enfrenta a peligros adicionales, derivados de la naturaleza de su labor, actualizándose en ese solo hecho la posibilidad de resultar lesionados, o incluso, de perder la vida en el cumplimiento de la delicada función pública que les ha sido asignada.

Conscientes del grave peligro a que se enfrentan dichos servidores públicos, la presente administración estatal ha destinado recursos financieros, en la mayor medida posible a dotar a los cuerpos policíacos de seguridad pública, investigadores y preventivos del equipamiento y capacitación necesaria que les permita realizar cada una de sus funciones con mayor seguridad y protección tratando de aminorar los riesgos que enfrentan dichos servidores públicos en el desarrollo de su función. No obstante, y pese a los esfuerzos y acciones descritas, ocurren casos en que dicha protección no es suficiente ante diversas situaciones y eventualidades que se presentan en el servicio policíaco.

Aún bajo las condiciones de peligro latente en el que se desenvuelven dichos servidores públicos en el desarrollo de tan seria e indispensable labor de cuidar y proteger los bienes jurídicos de cada uno de los ciudadanos, es innegable que asumen esa alta responsabilidad con plena conciencia del riesgo implícito, pero al mismo tiempo, orgullosos y comprometidos a dar su mejor esfuerzo por velar por la paz y tranquilidad del resto de los ciudadanos al investigar y detener a quienes vulneran el cumplimiento de la ley.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado no puede desatenderse de la delicada situación en que se encuentran los servidores públicos y los familiares de estos, que actuando en cumplimiento de su deber sufren lesiones graves que los incapacitan permanentemente para trabajar o, incluso, pierden la vida.

En congruencia con lo anterior, al presentarse el fallecimiento de un servidor público en cumplimiento de sus funciones, resulta necesario brindar protección a su familia con el apoyo al cónyuge supérstite e hijos, proporcionándoles -para tal efecto- los recursos económicos, la asistencia médica y, en su

caso, el apoyo de becas para el sistema educativo, que les permita salir adelante en su vida diaria.

En los casos en que un servidor público fallece o sufre un accidente o atentado en el cumplimiento de su encargo que lo deja como consecuencia impedido de manera total para trabajar, la Constitución Política para el Estado de Chihuahua señala como una facultad del Honorable Congreso del Estado en su artículo 64, fracción XXXVI autorizar el otorgamiento de una pensión a su familia, que atenúe, en cierta medida, las consecuencias de los hechos sucedidos.

Tal es el caso del ciudadano Oscar Adrián González López, Agente de la Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única y ésta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado, quien el día catorce de abril del año dos mil diez, en cumplimiento de su deber, al conducir un vehículo por el Boulevard Lombardo Toledano y Avenida 20 de Noviembre de la ciudad de Chihuahua, Chih., fue víctima de un ataque con armas de fuego por varios desconocidos, lo que le produjo lesiones graves, con secuelas irreversibles, que culminaron en provocarle una incapacidad permanente total para la función laboral.

Con el fin de aminorar las consecuencias antes mencionadas, el Ejecutivo a mi cargo propone a ese H. Órgano Legislativo, en ejercicio de las facultades que le confiere nuestra Máxima Norma local, autorice el otorgamiento de pensión para el servidor público señalado en el párrafo que antecede, que incluya el servicio médico a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sea beneficiario de la pensión decretada.

III.- Con base en lo anterior nos permitimos hacer las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Gobernador del Estado tiene la facultad para iniciar leyes y decretos, siendo esta última la que ahora nos ocupa; dicha facultad se encuentra contenida en el artículo 93, fracción VI de la Constitución del Política del Estado, la cual establece:

Artículo 93.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:

VI.- Iniciar leyes y decretos ante el Congreso del Estado, en uso del derecho que le concede el art. 68 en su fracción II.

II.- El H. Congreso y su Diputación Permanente están facultados, respectivamente, para conocer y aprobar, en su

caso, la iniciativa en comento, de conformidad con lo señalado en el artículo 64, fracción II de la Constitución Política del Estado; así como por lo estipulado en el artículo 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

III.- Analizando la propuesta encontramos lo siguiente:

A) Que de acuerdo con la fracción XXXVI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, esta Soberanía cuenta entre sus atribuciones la de conceder pensiones a las viudas y huérfanos de los servidores del estado que con motivo de sus funciones o actividades pierdan la vida, lo que obedece a un criterio de absoluta justicia permitiendo amparar a los dependientes económicos de éstos cuando pierden la vida en cumplimiento de su deber laboral, aun sin haber cumplido los años de servicios que exige la Ley de Pensiones Civiles del Estado y permitir, con esto, a sus familiares que gocen del beneficio de una pensión, o bien, en el caso de que como consecuencia del trabajo y peligros a que están expuestos, sufran una afectación en su salud e integridad física que los imposibilite de manera definitiva para trabajar.

B) El soporte legal que se invoca en el párrafo anterior, señala los supuestos que han de actualizarse para que esta Soberanía autorice la pensión a favor del mismo servidor público o de los dependientes económicos en su caso, misma que de acuerdo al caso planteado se presenta. El ciudadano Oscar Adrián González López, Agente de la Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única y ésta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado, y que como consecuencia de la incapacidad total permanente para trabajar que presenta, ya que como se mencionó con anterioridad, el día catorce de abril del año dos mil diez, en cumplimiento de su deber, al conducir un vehículo por el Boulevard Lombardo Toledano y Avenida 20 de Noviembre de la ciudad de Chihuahua, Chih., fue víctima de un ataque con armas de fuego por varios desconocidos, lo que le produjo lesiones graves, con secuelas irreversibles, que culminaron en provocarle una incapacidad permanente total para la función laboral.

C) En virtud de lo anterior, esta Comisión de Dictamen Legislativo considera oportuno atender la solicitud del Gobernador Constitucional del Estado, a fin de otorgar al ciudadano Oscar Adrián González López, lo equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones como Agente de la Policía de la División Preventiva,

dependiente de la Policía Estatal Única y ésta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado, como consecuencia de la incapacidad permanente total para trabajar que el servidor público antes mencionado presenta; así como el derecho a recibir el servicio médico a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sea beneficiario de la pensión decretada.

En mérito de lo expuesto y relacionado, con fundamento en lo que disponen los artículos 57, 58 y 82 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 43, 46, 59 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, el siguiente proyecto de

[Continúa con la lectura]:

DECRETO [730/2012 I D.P.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 82, con relación a la fracción XXXVI, del artículo 64 ambos de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, otorga al ciudadano Oscar Adrián González López, quien fuera Agente de la Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única y ésta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado, a partir de que sea aprobado el presente decreto, una pensión mensual de \$13,378.00, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, por habersele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral, derivada de los hechos sucedidos con fecha catorce de abril del año dos mil diez, en ejercicio de su función.

Las cantidades otorgadas serán entregadas directamente al ciudadano Oscar Adrián López... González López, o a través de un representante legal, si llegara a requerirse.

La pensión otorgada aumentará en el mismo porcentaje en que se incrementen las percepciones del personal activo que desempeñen igual puesto al

que ocupaba el ciudadano Oscar Adrián González López.

[Se incorporan a la Sesión los Diputados Franco Ruiz y Balderrama Quintana].

El ciudadano Oscar Adrián González López, tendrá derecho a recibir el dere... el servicio médico asistencial gratuito del Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sea beneficiario de la pensión decretada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los beneficios de la pensión subsistirán durante todo el tiempo que dure la incapacidad decretada.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que haga las erogaciones necesarias a fin de otorgar los beneficios contemplados en este derecho [Decreto], al beneficiario indicado con anterioridad.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba de publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce.

Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social:
Diputado Francisco Salcido Lozoya, Presidente;
Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Secretario;
Diputado Pablo González Gutiérrez, Vocal;
Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Vocal y, la de la voz, Diputada Inés Aurora Martínez, Vocal.

Gracias, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

A continuación procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual, solicito a la...

a la Diputada Secretaria, tome la votación correspondiente e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¡Con gusto, señor Presidente!

Le informo, también, que se encuentra con nosotros el Diputado David Balderrama Quintana.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las señoras y señores Diputados los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- Los CC. Diputados.- [Se manifiestan en forma unánime].

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores]

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores]

Le informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Secretaria.

Siendo así se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

7.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés de la presentación de iniciativas, el Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, en

representación del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Patricia Flores González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Si las Diputadas o Diputados aquí presentes desean formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo favor de manifestarlo a efecto de que la Secretaria Diputada levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados si desean presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que han solicitado ser tomados en cuenta para presentar iniciativas los Diputados Héctor Ortiz Orpinel, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez, Diputado David Balderrama y el Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Secretaria.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Gracias, Diputado Presidente.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.

Los Diputados César Alberto Tapia Martínez, Luis Adrián Pacheco Sánchez, María de los Ángeles Bailón Peinado y Samuel Díaz Palma, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en uso de las atribuciones constitucional y legalmente conferidas, comparecemos ante esta Diputación Permanente

a efecto de presentar iniciativa con carácter de acuerdo mediante la cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Estado, a través de las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud y de Educación Cultura y Deporte; así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de los diversos niveles, a las asociaciones estatal y escolares de padres de familia, y a las autoridades municipales en la Entidad para que a través de los consejos de participación social en la educación, y con fundamento en las normas aplicables realicen de manera inmediata, acciones de prevención, detección, atención y canalización de casos en los cuales se involucren niños y adolescentes cuyas conductas autolesivas puedan convertirlos en víctimas de otras conductas de mayor riesgo, con el propósito de erradicar e impedir la prevalencia del fenómeno conocido como cutting; algo como exhortar a la Secretaría... así como exhortar a la Secretaría General de Gobierno para que a través de las instancias copetentes se adopten y apliquen de manera inmediata, políticas públicas que permitan evitar el contagio social de dichas conductas entre la población infantil y juvenil de la Entidad, a través de las redes sociales de Internet. Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

[Se incorpora a la Sesión la Diputada Bailón Peinado].

La adolescencia como una edad crucial en la vida del hombre, es una etapa que definirá la trayectoria de vida del individuo, un período de transición entre la niñez y la edad adulta, y va acompañado no sólo de cambios físicos que llevarán a su cuerpo a la maduración, sino que también implica cambios de tipo cognoscitivo y socio-emocionales. Es en esta etapa, cuando el adolescente reafirma su identidad, al abandonar la dependencia de los padres para pasar a la dependencia de sí mismo. En este momento, el individuo se enfrenta a comparar su cuerpo con los estereotipos humanos que la sociedad le presenta a través de diversos medios, por lo cual, si no tiene clara conciencia de su identidad personal, le llevará a enfrentar sentimientos de ansiedad de

inconformidad, generando actitudes diversas que requieren el constante refuerzo, apoyo y atención por parte de su familia, de sus pares, de sus maestros y de todos aquellos que circunden su zona de desarrollo próximo, y que les pueden ayudar a fortalecer su identidad.

Considerado el momento cumbre del desarrollo social y el juicio moral del adolescente y las relaciones dentro de las diferentes esferas en las que se desenvuelve, en la adolescencia se presenta, en su máxima expresión, la necesidad de independencia, lo cual les aleja, de cierta forma, de las relaciones parentales. En la medida que los adolescentes se desprenden de los lazos familiares, estrechan otros con compañeros del mismo sexo y después con sus... con sus pares del sexo contrario, buscando encontrar comprensión, afecto, confianza, intimidad y comunicación, ya que en determinado momento se sienten que otros iguales a ellos les pueden ayudar a resolver sus problemas, a integrarse a la sociedad y a conseguir su autonomía.

Durante esta etapa, el adolescente cuya identidad ha sido construida en ambientes adversos, puede exteriorizar conductas agresivas como consecuencia de un mecanismo psicológico que una vez estimulado, suscita sentimientos de enojo y cambios físicos; produciendo consecuencias aversivas y daños en otros sujetos y en el individuo mismo.

La conducta violenta tiene estrecha relación con la agresión y se ha convertido en un problema de salud pública, sobre todo en la etapa adolescente, ya que las características de los actos violentos o desórdenes patológicos cambian rápidamente desconcertando al joven, quien se ve inmerso en la práctica de conductas destructivas, tanto hacia él mismo como hacia los demás.

Las primeras conductas mencionadas, en las que el individuo puede ejercer violencia contra sí mismo son llamadas autodestructivas, y dentro de ese tipo de comportamiento se encuentra el

de la autolesión, una conducta que actualmente adquiere dimensiones particularmente relevantes, considerando el incremento en el número de adolescentes que han adoptado esta práctica, y a decir de diversos autores, es un fenómeno de difícil comprensión, debido a las múltiples formas de presentación que suele adoptar.

Según los expertos en el tema, la autolesión es un mecanismo utilizado por algunos adolescentes para sobrellevar el trauma psicológico o el dolor emocional; a menudo está relacionado con la incapacidad para expresar sentimientos por temor a entrar en conflicto, y externalizan su frustración a través de su propio cuerpo.

Otro fenómeno de singular trascendencia y de impacto entre la población adolescente que está o que se puede... o que puede ser involucrada en conductas autolesivas, es el uso de las redes sociales a través del Internet. La oportunidad de explorar su identidad en relación con diferentes identidades y roles a través de este medio, puede ser particularmente importante para las personas con identidades estigmatizadas, como los jóvenes que se autolesionan, los cuales sienten que aspectos importantes de su persona necesitan ser ocultados en su vida diaria. Estos jóvenes pueden estar especialmente motivados para participar en foros electrónicos que les permitan expresarse en un entorno seguro y anónimo, y encontrar apoyo de otros que comparten su sentido de marginación y comprenden su comportamiento.

Al igual que otros entornos sociales como la escuela, la familia o el barrio, el Internet juega un papel importante en la formación de oportunidades para la interacción social adaptativa y desadaptativa; aunque se ha demostrado que los sitios web de autolesión proporcionan apoyo anónimo a los individuos con comportamientos autolesivos por parte de... de otros que han experimentado emociones similares, los creadores de tales sitios o foros tienen poca o ninguna formación en salud mental, llevándolos a plantear o a permitir y difundir mensajes de autolesión deri...

derivados de experiencias directas, en donde a través del intercambio de historias cotidianas, el uso de la autolesión se interpreta como algo normal, es decir, al ver que otros participantes se autolesionan este comportamiento adquiere dimensiones de algo común, no tan importante, y subconscientemente justificado.

Entonces, la posibilidad de exponer a los jóvenes más vulnerables a reconocerse como pertenecientes de una subcultura que normaliza y estimula el comportamiento autolesionante que podría ser adictivo e incluso letal, es alto y potencialmente peligrosa, presentándose lo que los especialistas temen cuando los adolescentes suelen probar diferentes roles, uno tras otro, buscando los comportamientos aceptables, los mecanismos de supervivencia y sistemas de apoyo, generándose entonces un patrón que adquiere dimensiones de contagio social, al igual que otros fenómenos que han sido ampliamente documentados en la adopción de tendencias de moda como son los trastornos alimenticios, la violencia entre pares, e incluso el suicidio; y si la autolesión está aumentando en prevalencia, es muy probable que el contagio contribuya también en la difusión de la autolesión.

A pesar de que el número de autolesiones ha aumentado en todo el mundo en los últimos años, su real prevalencia e incidencia no se han establecido fehacientemente debido al subregistro de esta conducta. Estudios importantes, han demostrado que este fenómeno se ha incrementado en los últimos años, entre la población adolescente, dirigiéndose de una población de los quince a dieciocho años, hasta la población de diez u once años de edad, lo que implica, necesariamente, la ubicación del problema de salud emocional en una comunidad cuyas características cronológicas necesariamente involucran a la escuela, por ser el contexto específico en el que dicha población se desenvuelve y donde puede ser observable para detectar y canalizar las conductas autolesivas, a tiempo de ser atendidas por la familia, por las autoridades del Sistema de Desarrollo Integral de

la Familia en todos sus niveles, por las autoridades responsables de atender el desarrollo social, y del sector salud.

Nueva Alianza pretende, a través de esta propuesta, que las autoridades municipales, las que coordinan el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en todos sus niveles, las autoridades de desarrollo social, las de salud, las educativas a través de los consejos de participación social, y la sociedad en general, a través de su institución nuclear que es la familia, además de precisar el concepto de autolesión, acoten sus límites, tengan en cuenta los factores de riesgo, la morbilidad psicológica e incluso siquiátrica de lo peligroso de este comportamiento, ya que puede preceder a la comisión de lesiones mayores de daño auto infringido, llegando hasta el suicidio.

La escuela ha sido considerada, tradicionalmente, como un espacio para la detección temprana y oportuna de muchos tipos de trastorno; así, el potencial de la escuela como recurso para la prevención, amerita ser aprovechado a fondo para propiciar que funga... que funja como elemento activo de detección y referencia oportunas a través de procesos de autogestión, dinámicos, constantes y de transformación ascendente, con los cuales se busca que los individuos de un gu... de un grupo identifiquen sus necesidades y cambien su percepción de las mismas, para conseguir generar un impulso hacia el desarrollo del potencial inherente en su comunidad. La autogestión implica la mejor propuesta a través de la cual, una clase determinada de organización grupal o comunitaria toma, a través de sus miembros, la tarea de dar una solución adecuada a sus necesidades, ya sea explotando sus recursos o buscando vínculos e intercambios que les faciliten su labor.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Domínguez Domínguez].

Por lo anterior, nuestra iniciativa plantea, como en otras ocasiones, la actuación de los diversos actores e instituciones de la sociedad y del estado en sus diversos niveles para que, en el

contexto escolar, los consejos de participación social intervengan a través de la autogestión, con fundamento en las normas constitucionales y legales que les facultan para ello, previniendo, detectando, atendiendo y canalizando a los adolescentes cuyas conductas autolesivas, pueden convertirlos en víctimas de otras conductas de mayor riesgo o, incluso, en víctimas de personas deshonestas y enfermas que pueden aprovechar el estado vulnerable que transitoriamente enfrentan.

Acciones como estas, a través de la participación social, ya se llevan a cabo en algunos municipios de la Entidad; tal es el caso de Cuauhtémoc, en donde, de manera organizada y vinculante, los consejos estatal y municipal de participación social, las asociaciones de padres de familia, las brigadas escolares, las sociedades de alumnos, los consejo técnicos escolares, derechos humanos, las instituciones de seguridad pública, el Programa Escuela Segura, el Sistema DIF, y el Programa Escuelas de Calidad, están trabajando para imple... implementar el programa expulsemos al bullying, no al alumno, en clara alusión a las acciones para erradicar la violencia entre pares del contexto social y escolar, que son los más próximos al desarrollo del adolescente, asunto que ya ha sido tratado también por esta Alta Representación Social, y que se vincula al tema que hoy nos ocupa en lo relativo a las conductas agresivas y sus víctimas, así como en lo correspondiente a las formas y posibilidades de enfrentarlo.

Por lo expuesto con anterioridad, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presenta la siguiente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Estado, a través de las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, de Cultura y Deporte y de Educación (sic); así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de los diversos niveles, a las asociaciones

estatal y escolares de padres de familia, y a las autoridades municipales en la entidad para que a través de los consejos de participación social en la educación, y con fundamento en las normas aplicables, realicen de manera inmediata acciones de prevención, detección, atención, canalización de casos en los cuales se involucren niños y adolescentes cuyas conductas autolesivas pueden convertirlos en víctimas de otras conductas de mayor riesgo, con el propósito de erradicar e impedir la prevalencia del fenómeno conocido como cutting.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal a través de las Secretaría General de Gobierno y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; así como a las asoc... asociaciones estatal y escolares de padres de familia, y a las autoridades municipales en la Entidad, con el propocosico... propósito de que se lleven a cabo acciones que redunden en la adopción y aplicación inmediata de políticas públicas, que permitan evitar el contagio social de conductas autolesivas entre la población infantil y juvenil en la Entidad, a través de las redes sociales del Internet.

Aprobado que sea remítase copia de la resolución que sobre el mismo recaiga a las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Palacio Legislativo, a los diecisiete días del mes de enero de año dos mil doce.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: Diputado César Alberto Tapia Martínez, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, Diputado Samuel Díaz Palma y, el de la voz, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** Señor Presidente, le informo que se han integrado a esta Sesión la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, el Diputado René Franco Ruiz y el Diputado Alejandro Domínguez Domínguez.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

!Bienvenidos!

7.1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.

- **La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:**
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, representados en esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 97, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos ante esta Honorable Soberanía, para efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte para el efecto de que en los niveles de educación media superior y superior se apliquen las disposiciones que se reproducen en el cuerpo del presente curso.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo tercero constitucional establece las bases sobre las cuales se prestará el servicio de educación por los particulares, en su fracción VI se encuentra plasmado: Los particulares podrán

impartir educación en todos sus tipos y modalidades en los términos que establezca la ley. El estado, otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

Además, se obligan a impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que se establecen en el segundo párrafo del artículo tercero constitucional y su fracción II; así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III.

Segundo párrafo: La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Fracción II, el criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Fracción III, para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para los efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

Para nuestro partido, uno de los ejes principales para detonar el desarrollo del país, tal y como lo establece nuestra plataforma ideológica, es la educación de calidad.

Con este objeto, consideramos necesario que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado inicie un plan de fiscalización y verificación permanente sobre instituciones privadas del nivel medio superior y superior, sobre todo aquellas de poco prestigio que están

realizando fraudes a los estudiantes que invierten dinero y tiempo para una educación que no es válida oficialmente.

La experiencia y el conocimiento en el campo educativo, nos dice que siguen existiendo instituciones que ofertan programas sin tener siquiera el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, mejor conocido como el R.V.O.E.

Uno de los principales propósitos que el R.V.O.E. persigue, es el de elevar la calidad de la educación verificando que las instituciones que imparten educación privada en los niveles de educación media superior y superior cumplan con los requisitos básicos para impartir en condiciones adecuadas los programas educativos que ofrecen; incluyendo, entre otras cosas, al personal académico, los planes y programas de estudio y la infraestructura del plantel.

Por lo que mediante el presente exhorto solicitamos que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, continúe con la revisión real de los registros de validez oficial de planteles educativos en estos niveles con el fin de evitar fraudes en la validación de los estudios.

Que certifique que los planes y programas que oferten las instituciones privadas en estos niveles cuenten con su respectiva autorización o R.V.O.E., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se determinen sanciones administrativas a las instituciones que utilicen el argumento de registro en trámite, que es una figura o término que ni siquiera existe y en el cual se amparan para empezar a matricular o inscribir alumnos sin esperar que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en su caso, los autorice a prestar el servicio.

Que la Secretaría mencionada se obligue, en los términos de su competencia, a publicar semestralmente en medios de circulación estatal la lista de escuelas que tienen registro de los planes y programas autorizados en los niveles mencionados, tomando en cuenta que una situación irregular por parte de un plantel que no cuente con

el aval de la Secretaría provoca serios problemas a los estudiantes que cursan o egresan de estas escuelas sin darse cuenta de que las mismas carecen de registro de validez oficial, generando en estos jóvenes estudiantes una frustración y desaliento por el tiempo perdido y por el esfuerzo que realizaron para que al final se queden sin darse y darle la satisfacción a sus padres de graduarse.

No estamos en contra de la educación privada, es buena, es una opción para muchos jóvenes y padres de familia, pero hay que tomar en cuenta que la educación es una inversión y, sobre todo, la mejor herencia que los padres podemos dar a los hijos; por lo que el estado está obligado a ser inflexible en este aspecto y proteger los intereses de las familias para evitar que sean objetos de fraudes y la mejor manera de hacerlo es ejerciendo una vigilancia real sobre el sector en estos niveles y certificar que se cumple a cabalidad con las disposiciones contenidas en el acuerdo 330, en donde se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior qui... que obliga a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos proponer el siguiente punto de

ACUERDO [362/2012 I D.P.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte para que por conducto de sus departamentos u órganos correspondientes continúe con la revisión, de manera pronta y expedita, a las diferentes instituciones del nivel medio superior y superior en el Estado, con el objeto de corroborar que se encuentran cumpliendo, a cabalidad, con la normatividad respectiva y garantice la validez oficial previa al inicio del semestre escolar, y que, justamente, en educación media superior inicia el día 23 de enero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que certifique que los

planes y programas de estudio que ofertan las instituciones privadas en estos niveles cuenten con el registro de validez oficial de estudios y se ajusten a los parámetros de pertinencia y estándares de calidad acordes con las exigencias del contexto nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- Que aplique, según sea el caso, las medidas administrativas o sanciones para corregir el funcionamiento de aquellas escuelas que bajo el argumento de registro en trámite inscriban alumnos o inicien clases sin contar con la autorización formal de parte de la Secretaría.

ARTÍCULO CUARTO.- Que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, se obligue a publicar semestralmente, en los términos de sus facultades, en los medios impresos de circulación estatal las escuelas que cuentan con revalidación y validez oficial de estudios y sus planes y programas debidamente acreditados y autorizados.

ARTÍCULO QUINTO.- Que la Secretaría exija a las instituciones educativas la impresión del registro de validez oficial de estudios en todo documento que emita, recibos de pago, de inscripción, constancia, certificado de grado o cualquier otro, esto con la finalidad de poderlo detectar con oportunidad.

ARTÍCULO SEXTO.- Que la Secretaría en mención establezca una mesa de atención permanente para que, en el ámbito de sus atribuciones, las instituciones en situación irregular normalicen y legalicen su funcionamiento.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de enero, y aprobado que sea remítase a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Diputado César Alberto Tapia Martínez, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Diputada María de los Ángeles Bailón, Diputado Samuel Díaz Palma.

Señor Presidente, por ser un asunto urgente le

solicito, de manera respetuosa, sea de pronta y obvia resolución, como lo establece el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Sí. Gracias, Diputada.

Solicito a la Secretaria, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 99, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo e informe a esta Presidencia el resultado de la votación correspondiente.

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** ¡Con gusto, señor Presidente!

Pregunto a los señores y señoras Diputadas si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, en el sentido de que su propuesta se someta a votación en forma económica, de conformidad a lo que establece el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Si es de aprobarse favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se aprueba la solicitud antes planteada, en su primera etapa.

Continuando con la votación pregunto a los señores Legisladores y Legisladoras si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor

de expresarlo de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, señor Presidente, que han votado cuatro Diputados a favor.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Siendo así, se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo particular como en lo... como en lo general.

7.2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

- **El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.:** Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.:** Ricardo Alán Boone Salmón, Diputado por el Decimosexto Distrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones que me concede la Constitución del Estado de Chihuahua en su fracción I del artículo 68, comparezco ante esta Tribuna a efecto de someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular el siguiente punto de acuerdo. Exhortar, respetuosamente, a los directores y propietarios de radiodifusoras y televisoras del Estado a fin de que incluyan en

su programación diaria y de manera simultánea la transmisión del Himno de Chihuahua.

Lo anterior al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

El Himno de Chihuahua es un canto que exalta los valores y sentimientos de los habitantes de esta tierra. Sin embargo, muchos chihuahuenses no conocen la marai... maravillosa letra de la autoría de Juan Arturo Ortega Chávez.

El Himno de Chihuahua es una sublime invitación a amar nuestra tierra, cultura y tradiciones, a alimentar el orgullo norteño y recordar a los hombres que aportaron con su lucha y valentía un legado importante a la historia de nuestro país.

Describe la fortaleza, humildad y nobleza de quienes habitamos este territorio; rinde un homenaje a las etnias que habitan en la majestuosa tierra tarahumara; reconoce a los hombres esforzados que han hecho del desierto una terr... tierra fértil, de la serranía un hogar y a quienes lograron que floreciera en la urbe el desarrollo para procurar el sustento de las familias chihuahuenses.

Este es más que un exhorto una invitación a valorar la historia, a renovar el compromiso con nuestros orígenes de heredar a las próximas generaciones el sentimiento de orgullo de haber nacido en esta tierra.

Los tiempos de crisis unen a través de propiciar el sentimiento de solidaridad con el prójimo, de la hermandad; y Chihuahua en los últimos tiempos ha visto mermada su paz y tranquilidad, pero con el esfuerzo de los sectores, público y privado hemos logrado poco a poco salir adelante.

Por eso hoy hago está atenta invitación a los propietarios de radiodifusoras y televisoras locales a que incluyan en su transmisión diaria el Himno de Chihuahua de manera simultánea, no sólo por el deleite de escuchar lo armonioso de su música y la belleza de su letra, digno de que se conozca por toda la población, sino también porque estoy

seguro que habrá de convertirse en una semilla que germine en el ensansan... ensanchamiento de nuestra identidad chihuahuense y que ese sentimiento propicie el compromiso de trabajar arduamente por impulsar el desarrollo económico, político y social de la en... eden... Entidad.

Así mismo, se hace la invitación a los propietarios y directivos de las radiodifusoras y televisoras a que hagan una difusión de esta campaña de divulgación del Himno de Chihuahua que surge del Poder Legislativo, a través de los espacios noticiosos que tengan en su programación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito se someta a la consideración de esta Honorable Representación Popular el presente punto de

ACUERDO [363/2012 I D.P.]:

Para...

PRIMERO.- Se gire el presente exhorto a los directores y propietarios de radiodifusoras y televisoras del Estado a fin de que se incluyan en su programación diaria y de manera simultánea la transmisión del Himno de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se considere este Acuerdo como de urgente y obvia resolución y se turne a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Palacio Legislativo, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil doce.

Firma, un servidor, Ricardo Alán Boone Salmón.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

En consecuencia, solicito a la Diputada Secretaria, proceda de conformidad con lo señala... señalado en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo e informe a esta Presidencia el resultado

de la votación.

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** ¡Con gusto, señor Presidente!

Pregunto a los señores y señoras Diputadas si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, en el sentido de que su propuesta se someta a votación en forma económica, de conformidad a lo que establece el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Si es de aprobarse favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

Se aprueba la solicitud antes planteada, en su primera etapa.

Continuando con la votación, pregunto a los señores Legisladores y Legisladoras si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa... iniciativa antes formulada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, señor Presidente, que se ha votado por unanimidad.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Siendo así, se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos tanto en lo general como en lo particular.

7.3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Flores González.

- **La C. Dip. Flores González.- P.A.N.:** Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Flores González.- P.A.N.:**
Honorable Diputación Permanente.
Presente.

Los suscritos, Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a efecto de presentar iniciativa de acuerdo a efecto de exhortar, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado para que se sirva llevar a cabo una revisión de existencia y operatividad efectiva en los planteles educativos estatales del programa de seguridad y emergencia escolar que señala la Ley de Protección Civil del Estado.

Lo anterior en base a lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La protección civil es el conjunto de principios y normas de conducta a observar por la... la sociedad y las autoridades en la prevención de las situaciones de alto riesgo, siniestro o desastre.

Constituye una tarea indispensable para proteger así como conservar la vida humana y los bienes materiales; incluye también medidas de prevención,

auxilio y apoyo que prevén de seguridad al futuro y permiten un posterior desalho... desarrollo integral de una sociedad.

Involucra tres condiciones necesarias para desarrollarse adecuadamente:

1. Normatividad.- Documento en el cual quedarán asentados todos los lineamientos y normas necesarios a seguir en caso de presentarse una emergencia o siniestro.
2. Infraestructura.- Buenos materiales tanto estructurales como artículos, esto es, buenos materiales de construcción y equipo, como extintores, cuerdas, palas, lámparas, etcétera.
3. Educación.- Conocimiento teórico y práctico de los fenómenos a los que estamos expuestos, por qué y cómo nos afectan, cómo podemos prevenirnos para disminuir su impacto, qué debemos hacer en caso de cualquier emergencia, cómo ayudar a la comunidad en que vivimos, inculcar el respeto y amor a la naturaleza, es decir, que a través de la educación se promoverá el conocimiento, básicamente, de lo que es la protección civil.

La cultura y conocimiento de protección civil se considera indispensable y fundamental para afrontar cualquier contingencia que se presente, ya que teniendo conciencia de cómo actuar en los momentos críticos del desastre o siniestro aumentan las posibilidades de salir ilesos del mismo, sin importar tanto si tenemos normas o infractu... infraestructura adecuadas en esos momentos.

En nuestro país, a raíz de algunos desastres de hace más de dos décadas se creó la Comisión Nacional de Reconstrucción, con el fin de dirigir adecuadamente las acciones de auxilio a la población damnificada y sentar bases para establecer los mecanismos, sistemas y organismos necesarios para atender mejorar [mejor] a la población ante el evento del desastre.

Esta Comisión estructuró seis comités, uno de los cuales fue el de prevención de seguridad civil, encargado de sentar las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, dentro del cual cada Secretaría de Estado debe aplicar un programa interno de protección civil.

En materia de educación, sin lugar a dudas, el ámbito más importante se contempla en la operación del Programa Nacional de Seguridad Escolar, cuyo objetivo primordial es conservar la vida e integridad humana mediante la estrategia de educar niños, jóvenes, maestros, empleados administrativos y a la comunidad en general en la práctica de acciones preventivas ante hechos que pongan en peligro la vida.

Así pues, nuestro estado contempla en la Ley de Protección Civil del Estado la obligación del Sistema Educativo Estatal, coordinado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, de instrumentar en todas las escuelas del Estado el programa de seguridad y emergencia escolar, para evitar en mayor grado los daños que puedan producirse en caso de emergencia o desastre natural.

En ese sentido, en algunas de nuestras visitas a diversos municipios de la Entidad, nos han enterado maestros y padres de familia que en muchas escuelas del Estado no se ha implementado este programa dado que no se cuenta ni con pláticas, señalamientos, materiales, simulacros, etcétera, aumentando el riesgo en caso de presentarse algún tipo de desastre.

Por ello, la presente propuesta tiene como finalidad hacer un llamado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Gobierno del Estado, a efecto de que, a la brevedad, lleve a cabo un análisis, en todos los planteles, de la existencia y operatividad de este programa de prevención, para que nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes educandos cuenten con los conocimientos necesarios para sobrevivir en caso de siniestro.

Así mismo, se propone una reforma al artículo 38

de la Ley de Protección Civil del Estado, a efecto de modificar el nombre de la Secretaría de Educación, siendo el correcto Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, debido a una reforma reciente a la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos proponer ante esta Alta Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 38.- El Sistema Educativo Estatal instrumentará en todas las escuelas del Estado el programa de seguridad y emergencia escolar que coordinará la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, auxiliándose para tal efecto de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así mismo, sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura solicita, de manera respetuosa, al Ejecutivo Estatal, por conducto del titular de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, para que se sirva llevar a cabo una exhaustiva revisión de la existencia y operatividad efectiva en los planteles educativos estatales del programa de seguridad y emergencia escolar que señala la Ley de Protección Civil del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la

Secretaría para que se elabore la minuta de decreto [acuerdo] en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Diputado Raúl García Ruíz, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar y, la de la voz, Diputada Patricia Flores González.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Adelante, Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:** Gracias, Diputado Presidente.

Nada más para sumarnos a la iniciativa presentada por la Diputada Patricia Flores García (sic).

Creo que este exhorto, para que se...

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Ya se vengó, Diputada, es González.

- **La C. Dip. Flores González.- P.A.N.:** Se la des... se la desquitó, Diputada, eh.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Ya se la desquitó.

- **La C. Dip. Flores González.- P.A.N.:** Es González.

- **La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:** Diputada Patricia Flores González.

Disculpe, Diputada, corrijo.

Patricia Flores González, para sumarnos a la iniciativa recién presentada.

Efectivamente, no basta con la intención de

los maestros para poder desarrollar los diversos programas que tienen que implementarse hacia los centros educativos.

El programa de seguridad y emergencia escolar es uno muy importante que, efectivamente, puede prever muchos acontecimientos que se puedan lamentar el día de mañana.

Por lo tanto, nos adherimos a... a la iniciativa anteriormente leída.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muy bien, Diputada.

7.4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación se ques... se concede el uso al Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:**

Honorable Diputación Permanente.
Presente.

Los suscritos, Diputados y Diputadas a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a efecto de adicionar, dentro del capítulo de delitos contra la formación de las personas menores de edad y protección integral de personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, un artículo 184 bis al Código Penal del Estado a efecto de sancionar penalmente a quien a través de medios electrónicos de telecomunicación

o análogos, contacte a menores de 16 años con el objeto de cometer algún delito sexual.

Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El uso de tecnologías de información y, en concreto, el uso del ciberespacio mejor conocido como Internet, se ha incrementado de manera muy importante en la última década, desde que este medio se popularizó a principios de la década de los noventas, a tal grado que el uso de la red ya forma parte de la vida cotidiana de la mayoría de las personas y que abarga... abarca desde la utilización de dicha red como herramienta de trabajo, estudio o investigación hasta convertirla como el medio para relacionarse socialmente.

A principios del presente siglo el uso de Internet ha experimentado un boom por lo que se refiere a las relaciones sociales, ya que éstas transformaron aún más la forma de utilizar esta tecnología, lo que ha permitido a un sinnúmero de personas a relacionarse de manera importante en los ámbitos social y profesional.

Lamentablemente, y a pesar de los innumerables usos benéficos que se le da a Internet, dicho vehículo de información ha servido para que surja un nuevo flagelo social denominado ciber criminalidad, la cual a través de expertos en el manejo de las distintas tecnologías de la información han perpetrado diversos ilícitos que van desde el ámbito de los delitos patrimoniales o financieros hasta la comisión de delitos de índole sexual que afectan en su mayoría a menores de edad.

II.- De acuerdo a un estudio publicado por El Universal de México a principios de 2010 detalla que en nuestro país se ha empezado a dar una nueva modalidad denominada mundialmente como grooming y que consiste en el contacto que establece un adulto con un menor de edad a través de Internet a efecto de planear un encuentro que muchas veces termina en la comisión de un delito

sexual en perjuicio del propio menor.

Dicha publicación periodística señala que de acuerdo a cifras de la UNICEF cada hora 228 adolescentes de América Latina son abusados sexualmente y la nueva modalidad de las... de los pedófilos para captar a sus víctimas es a través de las redes sociales en Internet.

En México, el delito que más se comete contra menores en el ciberespacio es la pornografía infantil, seguido del fenómeno del grooming. Este término se utiliza para identificar las acciones deliberadas por parte de un adulto para establecer lazos de amistad con un niño, niña o adolescente, en Internet, con el propósito de obtener imágenes eróticas o pornográficas del menor. Incluso, como preparación para un encuentro sexual, reconoce así la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

El documento La Educación a Menores en el Uso de Información Personal, elaborado por la Secretaría de Educación Pública, a finales de dos mil noventa y nueve, establece que en México, la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes a través de Internet ocupa el tercer lugar en la lista de delitos cibernéticos, sólo antecedida en el mundo virtual por los fraudes y amenazas.

En el mismo informe, la S.E.P. advierte que México es considerado el segundo país en el mundo con mayor producción de pornografía infantil.

Armando Novoa Foglio, director de la Alianza por la Seguridad en el Internet, advierte que los pedófilos y pederastas han encontrado en estos sitios de pornografía infantil dentro de la red un catálogo de víctimas.

El especialista señala que la organización estadounidense Crime Against Children Research Center realizó mil 200 entrevistas a pedófilos y pederastas presos, quienes admitieron que el primer encuentro con los menores de edad fue a través de Internet.

El análisis de las respuestas mostró que los acosadores sexuales buscan relacionarse con adolescentes de entre 12 y 18 años. Una población que se distingue por sus aptitudes para navegar en la red y confesaron que para lograr encontrarse con sus víctimas en el mundo real, utilizan un método que ellos mismos denominan como el cortejo.

Novoa Foglio, explicó que los lugares de moda para encontrar a los menores de edad son las redes sociales, los chats, la mensajería. Los adolescentes dan santo y seña de ellos en sus perfiles, fotos de sus viajes, sus diversiones, los deportes que les gustan, la música y no están conscientes de la importancia de su privacidad.

Alerta que cuando el pederasta logra que un menor le cuente sus secretos, en ese momento ya lo tiene en sus manos y empieza a acercarle imágenes sexuales para medir sus reacciones, para luego tratar de conseguir un encuentro físico con su víctima.

Cifras de la Asociación Mexicana de Internet establecen que en 2005 sólo el 25% de la población, de entre 10 y 19 años, era usuaria de la red... de la red cibernética. En cinco años el porcentaje se duplicó y actualmente 54.8% usan Internet.

La Alianza por la Seguridad en Internet calcula que en México 11 millones 600 mil menores de edad tienen acceso a esta tecnología, cuyo universo se estima en 18 mil millones de sitios que almacenan 250 mil millones de páginas web.

De los 18 mil millones, alrededor de 5 mil millones tienen contenido inapropiado para niños y niñas y adolescentes, haciendo aritmética, la posibilidad de que nuestros hijos estén en contacto con esta información es muy alta.

De acuerdo con investigaciones recientes, cuando un consumidor de material pornográfico infantil alcanza un nivel superior de interés busca el contacto directo y real con los menores, es decir, que el pedófilo, sujeto adulto que experimenta atracción sexual o erótica hacia sus... niños o

adolescentes pasa a la acción y se convierte en pederasta, adulto que practica una relación sexual con un menor de edad.

III.- Desde el 2008, el relator especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de menores en la pornografía, Juan Miguel Petit, señala que el sistema educativo mexicano no estaba preparado, ni técnica ni administrativamente, para recibir denuncias de sus estudiantes sobre abuso sexual, explotación y trata de personas.

En esa visita a México, recomendó que la S.E.P. aprovechara la cobertura con que cuenta el sistema educativo para actuar como primera barrera de contención a las violaciones de los Derechos Humanos de los menores.

Por otro lado, tan sólo en el Distrito Federal, desde el dos mil seis hasta mediados del dos mil once, la Procuraduría General ha detenido a 45 personas por diversos delitos cometidos donde el modus operandi fue el grooming.

En ocasiones, el lugar de enganche con el menor es el Facebook, donde el pedófilo crea un perfil fingiendo ser otro menor. La policía mexicana habla de una reciente caso... de un reciente caso donde siete víctimas sufrieron abuso tras ser contactadas en esa red social de Internet.

Así mismo, diversos estudios realizados por diversos organismos internacionales señalan que un pederasta denominado groomer, puede alcanzar hasta los 200 contactos de personas menores de edad, las cuales son potenciales víctimas de estos sujetos sin escrúpulos.

En una recién... en un reciente congreso organizado por la ASI, una joven narró la explotación sexual que sufrió, con tan sólo 17 años, tras ser contactada por Internet y acceder a un encuentro físico con un cibernovio. La joven fue secuestrada, golpeada y obligada a prostituirse y en el congreso compartió su caso para prevenir a otras adolescentes que, como ella, crean que

pueden encontrar amigos o incluso al hombre de sus sueños a través del Internet.

Por lo que se refiere a la legislación respecto a este tema tan delicado, tenemos con que la Convención sobre los Derechos del Niño señala en su artículo 34 lo siguiente:

Artículo 34. Los estados parte se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexual. Con este fin, los estados parte tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- 1) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- 2) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- 3) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Por otro lado, existen diversos países en el mundo que han tipificado como delito este tipo de conductas, tales como España, República Dominicana, Estados Unidos, Canadá, Australia y Alemania.

De acuerdo a datos de la UNICEF, en nuestro país si bien cuentan con algunas estadísticas, las mismas no son suficientes a falta de ordenamientos especializados que se ocupen a la atención frontal de este tipo de conductas que atentan de manera peligrosa en contra de la integridad de los menores de edad, por lo que urge desde el Poder Legislativo se diseñen los esquemas necesarios para combatirlos de manera eficaz y contundente.

En este orden de ideas, y conscientes de la importancia que reviste un tratamiento especial a las conductas que atentan contra los menores de edad y que vulneran su seguridad dentro de la red, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone la adición de un artículo 184 bis dentro

del capítulo denominado delitos contra la formación de las personas menores de edad y protección integral de personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho a efecto de tipificar como delito las conductas realizadas por una persona mayor de edad tendientes a contactar a personas menores de 16 años a través de cualquier tecnología de la información o de telecomunicación, con el objeto de concertar una reunión a efecto de realizar un delito de naturaleza sexual en contra del sujeto pasivo.

Cabe señalar que lo que, precisamente, se busca con la referida reforma es proteger a un grupo de la sociedad que puede ser ampliamente vulnerado a este tipo de ataques llevado a cabo por personas sin escrúpulos y que ponen en peligro la integridad personal de la víctima, considerando que las personas menores de 16 años así como aquellas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho se encuentran en una situación de real amenaza, tomando en cuenta que se encuentran dentro de un proceso de maduración y de discernimiento sobre las acciones que pudieran considerarse como peligro o no.

Es importante señalar que recientemente se han aprobado reformas a nuestro Código Penal a fin de incorporar un capítulo de delitos informáticos, además de dejar constancia que, a petición de la presente Legislatura, desde el pasado mes de noviembre se encuentra funcionando de manera plena la Unidad Especializada en Delitos Informáticos de la Fiscalía General del Estado, conformada con especialistas en la materia, lo que sin lugar a dudas viene a fortalecer el objeto de la presente iniciativa.

En suma, lo fundamental de la pretendida reforma es proteger a aquellas personas en las condiciones vulnerables antes mencionadas de aquellos criminales que al amparo del anonimato que brindan las nuevas tecnologías se ganan la confianza de las víctimas para luego cometer un delito de naturaleza sexual en contra de ellas,

situación que deja a estas últimas marcadas para toda la vida.

En este sentido, es fundamental que nuestra legislación penal ataque y sancione de manera eficaz estas nuevas formas de violar la ley y que atentan contra lo más preciado de la sociedad que es nuestra niñez.

Bajo esta tesis, se propone además una iniciativa con carácter de acuerdo para que el Gobierno Federal, Estatal y municipal implementen campañas sobre el uso adecuado del Internet y de aquellas medidas de prevención para evitar ser víctimas de esta reprochable conducta.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar ante este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 184 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

[Artículo 184 bis.-] Se impondrá una pena de 3 a 6 años de prisión y de trescientos a quinientos días de multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que se desprendan de la presente conducta, a la persona mayor de edad que a través de cualquier tecnología de información, telecomunicación o cualquier otro sistema análogo busque y contacte a personas menores de edad o que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho, para concertar un encuentro con la misma a fin de cometer alguna de las conductas de carácter sexual tipificadas por la ley como delito, siempre que tal propuesta sea acompañada de actos materiales encaminados al acercamiento.

Las penas previstas en el presente artículo se elevarán en su mitad superior cuando para concretar el acercamiento el sujeto activo emplee como medio cualquiera de los siguientes: La coacción, la utilización de material

pornográfico o con contenido sexual explícito, la violencia, el engaño o la... o la realice con la participación de dos o más personas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en los que deba publicarse.

En relación al acuerdo, el...

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado exhorta, de manera respetuosa, al Gobiernos Federal, Estatal y los 67 ayuntamientos de la Entidad, para que implementen y/o fortalezcan campañas sobre el uso adecuado de Internet, además de aquellas medidas de prevención para evitar que nuestra niñez y juventud chihuahuense sean víctimas de la conductas que hoy nos ocupa.

Dado en el Salón de... Morelos del Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil doce.

Atentamente, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. [Diputado Héctor Ortiz Orpinel, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Diputada Patricia Flores González, Diputado Raúl García Ruíz, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal y Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río].

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muy bien, Diputado.

7.5.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria

Guadalupe Rodríguez.

- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, Diputada a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Gloria Guadalupe Rodríguez González, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante este Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa con carácter de acuerdo con la finalidad de exhortar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, con el propósito de que analice la posibilidad de instalar una caseta de vigilancia forestal en el entronque a San Pedro, en el Municipio de Guerrero; así como la reubicación de la caseta de vigilancia instalada en la carretera Cuauhtémoc-La Junta; así mismo se pretende exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional Forestal, para que en conjunto con Gobierno del Estado y la Dirección de Desarrollo Forestal se integren e implementen volantas mixtas que tengan el propósito de controlar y vigilar la legalidad de la leña que se transporta, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con la gran pérdida de recursos forestales que el bosque de nuestro Estado ha sufrido en las últimas décadas, hoy se hace imperiosa la necesidad de tomar medidas que permitan asegurar el correcto aprovechamiento de estos recursos; así como para detectar a quienes sobreexplotan y de manera ilegal, ocasionan la grave deforestación que hoy sufre el territorio de la Sierra Madre Occidental.

El Estado de Chihuahua, como se ha mencionado, se encuentra en la misma franja geográfica de

los grandes desiertos del mundo, poseemos un clima extremo, con temperaturas que van hasta los 52 grados centígrados sobre cero en verano, con inviernos muy fríos que traen temperaturas de hasta 24 a 28 grados centígrados bajo cero, sobre todo en las regiones altas de la Sierra Tarahumara; sin embargo, como ventaja poseemos el macizo boscoso más grande del país, con una superficie de 7 millones de hectáreas que representan casi el 30% de la superficie estatal, y gracias a éste podemos acceder a los recursos naturales que permiten desarrollar actividades para el sustento de las familias chihuahuenses.

Pero debemos señalar que el uso y abuso que hemos hecho de nuestros recursos naturales han provocado un deterioro ambiental que provoca que nuestro ya de por sí extremo clima se recrudezca y por lo tanto se incrementa el costo de los combustibles que se utilizan para templar y calentar nuestros hogares, por lo que la alternativa, es recurrir a la leña, que como sabemos, se trata de materia vegetal seca en nuestros bosques cuya recolección es benéfica ya que al ser retirada de los suelos forestales se evita la propagación de incendios.

El lado negativo de esta alternativa, es que debido a la gran demanda de este producto y a la voracidad de personas sin escrúpulos quienes realizan un negocio estacional, se ha dado la práctica ilícita de derribar árboles para partirlos y venderlos como material seco, esta leña verde, se transporta por las carreteras de nuestro Estado sin contar con las especificaciones que marca la ley en materia ambiental y sin ser detectada por falta de control por parte de las autoridades ambientales.

Es ahí donde radica la importancia de instalar una caseta de vigilancia en San Pedro, punto estratégico para el transporte, con el propósito de detectar a quienes de manera ilegal, comercian con este bien, propiedad de todos los chihuahuenses, y patrimonio de futuras generaciones, para lograr la prevención de este delito y sancionar a quien lo comete, lo cual puede lograrse también mediante

operativos o volantas, integradas tanto por el Gobierno Federal, CONAFOR y PROFEPA; como por el Gobierno del Estado, la Dirección de Desarrollo Forestal, pues se ha demostrado, que en cuestión de medio ambiente, sobre todo en la temporada de incendios forestales, que el trabajo en conjunto, da un mejor resultado, pues así todos tomamos una parte de la responsabilidad y la problemática se resuelve de manera eficaz.

Por lo que respecta a la reubicación de la caseta de vigilancia ubicada en la carretera Cuauhtémoc-La Junta, es necesaria, ya que la ubicación actual permite que la madera que es transportada clandestinamente se filtre por la carretera Carichí-Cuauhtémoc, lo que permite evadir la inspección.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el presente proyecto con carácter de

ACUERDO [364/2012 I D.P.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, con el propósito de que analice la posibilidad de instalar una caseta de vigilancia fores... forestal en el entronque a San Pedro, en el Municipio de Guerrero; así como la reubicación de la caseta de vigilancia instalada en la carretera Cuauhtémoc-La Junta; así mismo exhortar al Ejecutivo Federal, a través la procu... de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional Forestal, para que en conjunto con Gobierno del Estado y la Dirección de Desarrollo Forestal se integren e implementen volantas mixtas que tengan el propósito de controlar y vigilar la legalidad de la leña que se transporta.

SEGUNDO.- Remítase copia del acuerdo así como

de la iniciativa que le da origen a la dependencia... a las dependencias antes mencionadas para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría correspondiente para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce.

Atentamente. Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

Diputado Presidente, tomando en cuenta el carácter urgente y trascendente de este asunto, le solicito se proceda a la votación económica de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputada.

Por lo cual solicito a la Secretaria Diputada... la Diputada Patricia Flores González, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¡Con gusto, señor Presidente!

Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada María Guadalupe Rodríguez... Gloria Guadalupe Rodríguez González, en el sentido de que su propuesta se someta a votación en forma económica de conformidad a lo que establece el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de aprobarse favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se aprueba la solicitud antes planteada, en su primera etapa.

Continuando con la votación, pregunto a los señores Legisladores y Legisladoras, si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresarlo de manera acostumbrada.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La c. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abs... se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, señor Presidente, que se ha votado por unanimidad la iniciativa antes presentada.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Secretaria.

Siendo así, se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo particular como en lo general.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.: Agradezco la sensibilidad de esta Diputación

Permanente y le pido permiso para permanecer con la voz para dar lectura a otra iniciativa.

7.6.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:**

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, Diputada a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Gloria Guadalupe Rodríguez González, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante este Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa con carácter de acuerdo con la finalidad de exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Procuraduría General de la República y de las diversas Secretarías que tienen a su cargo los programas sociales; así como al Ejecutivo del Estado a través de las instancias homólogas, con el propósito de que se tomen las medidas necesarias para vigilar el ambiente electoral, especialmente en las comunidades alejadas de los centros de población, para que sus ciudadanos no se vean obligados a emitir su sufragio bajo amenazas ni mediante el condicionamiento de la entrega de los apoyos derivados de los programas sociales, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El voto es una prerrogativa del ciudadano mexicano consagrada en el artículo 35, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece como una de las prerrogativas de los ciudadanos el votar en las elecciones populares. Así mismo, el artículo 36, dispone las obligaciones de los ciudadanos de la República y en su fracción III establece como obligación votar en las elecciones populares en los

términos que señale la ley.

Partiendo de lo anterior, hay que tomar en consideración que se debe asegurar a los ciudadanos mexicanos, las condiciones para ejercer su voto de manera libre y secreta, mediante un ambiente electoral limpio, libre de presiones o amenazas ya sean provenientes de la ciudadanía, del crimen organizado o incluso de alguna dependencia del Gobierno Federal o de los Estados, mediante el condicionamiento de la entrega de apoyos derivados de los programas sociales de los cuales son beneficiarios.

Debe garantizarse la seguridad a los ciudadanos para que estos acudan a emitir su voto, pero sobre todo se debe concentrar una especial atención en las zonas donde imperan las condiciones de inseguridad, pues son puntos en donde existe un mayor peligro para los ciudadanos, ya que los integrantes de los diversos grupos delictivos pueden ejercer presión sobre los votantes, que amenazan o incluso les impiden llegar a las casillas a ejercer su voto, lo cual pone en riesgo la emisión libre del sufragio.

Estas circunstancias suceden, sobre todo, en las comunidades alejadas de los centros de población, comunidades donde sus pobladores deben trasladarse a grandes distancias con el propósito de emitir su voto, son esos ciudadanos los que más riesgo corren, debido a la lejanía y la falta de protección por parte de las autoridades pues se habla de rumores respecto de presuntos delitos que se han presentado o se pudieran llegar a presentar contra la ciudadanía o contra la transparencia en las votaciones.

Cabe señalar que se han presentado situaciones en donde las mismas dependencias e instituciones gubernamentales impiden u obstaculizan a la ciudadanía la entrega de apoyos o el acceso a ellos, los condicionan a afiliarse a algún partido político o a votar por determinado candidato, bajo la amenaza de que de no hacerlo no podrán ser beneficiarios en los diversos programas asistenciales que otorga

el gobierno.

Estas conductas son verdaderamente reprochables pues se está abusando de la población y de sus condiciones de vulnerabilidad, restringiéndoles sus derechos e impidiendo su progreso y su bienestar.

La Procuraduría General de la República es el organismo encargado de brindarle y garantizarle a la población la seguridad pública en todos los ámbitos, es por eso que debe velar también por tener un ambiente electoral sano y apropiado. Para esto deben tomarse las medidas necesarias de vigilancia y control tendientes a evitar la suplantación de electores, retención de credenciales de elector, delitos electorales, amenazas a la ciudadanía entre muchos otros obstáculos que se pueden llegar a presentar en las próximas elecciones.

También se debe procurar poner en marcha operativos policiales en las zonas de votación para que se vigile, de manera cercana, el proceso electoral y así garantizar la seguridad de quienes acudan a votar para lograr tener la pureza del sufragio.

Así mismo, las dependencias encargadas de los programas de asistencia social deben velar por la justa repartición de los apoyos, sin condicionarlos ni utilizarlos para el beneficio de ningún partido político y deben sensibilizarse con la grave situación que atraviesa nuestro Estado.

Tomar estas medidas es fundamental pues no se altera la voluntad de los electores. Además, haciendo hincapié en la peligrosidad y el riesgo que hay en las zonas más alejadas, por ejemplo en la región serrana de nuestro Estado, por ello es principalmente aquí donde se debe estar más alerta y prever las posibles amenazas que pudieran llegar a perjudicar la contienda electoral, y en esa medida, tomar y aplicar las medidas necesarias tendientes a prevenir, anular y reprender estas conductas.

Finalmente, el voto, es un derecho político primordial para todos los ciudadanos, el cual debe

ser ejercido de manera libre, sin presiones de ningún tipo, y bajo un ambiente electoral adecuado que contribuya a obtener el orden y la paz pública en nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita, respetuosamente, al Ejecutivo Federal para que a través de la Procuraduría General de la República y de las diversas Secretarías que tienen a su cargo los programas sociales; así como al Ejecutivo del Estado a través de las instancias homólogas, con el propósito de que se tomen las medidas necesarias para vigilar el ambiente electoral, especialmente en las comunidades alejadas de los centros de población, para que sus ciudadanos no se vean obligados a emitir su sufragio bajo amenazas ni mediante el condicionamiento de la entrega de los apoyos derivados de los programas sociales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita, respetuosamente, al Ejecutivo Federal, a través de las diversas instancias de prevención del delito, de investigación de delitos, así como de procuración de justicia, se procure, en retenes y demás operativos realizados con motivo de la lucha contra el crimen, que sus elementos puedan ser identificados plenamente por cualquier ciudadano; así mismo, que se procure que estos se dirijan con respeto y sin ninguna forma de intimidación hacia la población para que esta pueda transitar y realizar todas sus actividades lícitas sin problemas.

TERCERO.- Remítase copia del acuerdo así como

de la iniciativa que le da origen a las dependencias antes mencionadas para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría correspondiente para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce.

Atentamente. Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

7.7.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado David Balderrama Quintana.

- El C. Dip. Balderrama Quintana.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Balderrama Quintana.- P.R.I.: Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; así como por lo dispuesto por los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo con la finalidad de solicitar la adhesión de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a la Declaración de Chihuahua

ante la emergencia Agroalimentaria y Climática del Norte de México; así como el que se cree una mesa de trabajo, que tenga por objeto dar puntual seguimiento a la situación que se vive en el Estado respecto de la Emergencia agro... agroalimentaria y climática. Lo anterior fundado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestro Estado hemos luchado contra fenómenos derivados de los múltiples cambios climáticos que han afectado de manera extrema a nuestra Entidad, tales cambios los hemos experimentado tanto por medio de la particular sequía de este año como por la atípica helada de los primeros días del mes de febrero próximo pasado.

Sabemos que las condiciones naturales, en razón de la geografía de nuestra Entidad, nos enfrentan a situaciones en donde la sequía es una constante al igual que los climas extremos. Sabemos también que dichas condiciones son un aliciente para la escasez de agua en nuestro Estado; dichas condiciones han acompañado el desarrollo de esta Entidad, aun en las regiones más desfavorecidas y ante escenarios verdaderamente adversos.

Sin embargo y como desde hace meses se predecía la condición de sequía y la insuficiencia alimentaria que padecen no solamente nuestro Estado sino más Estados norteños, es alarmante, es por ello que desde este Honorable Congreso del Estado hemos buscado que se dé puntual atención a esta problemática, dando el tratamiento que merece, como el de una emergencia que requiere la creación de esquemas extraordinarios ante situaciones extraordinarias.

En días pasados, se sostuvo una reunión plenaria en donde estuvieron presentes Legisladores Federales y locales de los Estados de Durango, Zacatecas y Chihuahua; así como las organizaciones de campesinos de la Entidad y la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado en donde se ver... se vertieron diversos planteamientos en relación a la emergencia agroalimentaria y climática

que se está padeciendo en gran parte del norte de nuestro país, concluyendo, por una parte, en la necesidad de dar la atención inmediata que requiere la situación y, por otra, la necesidad de generar un cambio profundo en la política del sector primario y en los esquemas productivos del mismo.

Coincidimos en la necesidad de, en un primer término, atender la emergencia que se está padeciendo, buscando que se dé una respuesta urgente a las comunidades que hoy por hoy padecen hambre y malnutrición. Igualmente, estimamos oportuno el que esta atención inmediata y necesaria, no sólo quede en una ayuda emergente sino que se convierta en un esquema prolongado de apoyo, generando política pública a mediano y largo plazo, que garantice [garantice] la perpetuidad en la mejora de las condiciones de las zonas de alta y muy alta marginación de nuestra Sierra Tarahumara, en un primer término, para continuar con el desarrollo integral de la totalidad de los agentes que conforman la sociedad rural de nuestro Estado.

Estimamos oportuno y necesario el adherirnos a la Declaración de Chihuahua ante la Emergencia Agroalimentaria y Climática del Norte de México, toda vez que los planteamientos contenidos en la misma son coincidentes con las acciones y objetivos que se han planteado en esta Honorable Asamblea en lo referente al sector primario y las líneas de acción necesarias para lograr un verdadero desarrollo integral y sustentable del sector rural.

Igualmente, estimamos oportuno el que a través de este Honorable Congreso del Estado se cree una mesa de trabajo que tenga dentro de sus objetivos dar seguimiento a los planteamientos contenidos en la misma, sin menoscabo de adicionar nuevas propuestas que vayan encaminadas a buscar el desarrollo constante del sector rural y sus habitantes.

Compañeros, el día de hoy acudimos a este Alto Cuerpo Colegiado solicitando el que se atienda la emergencia que se padece en gran

parte de municipios de la Entidad, no podemos permanecer inmóviles ante los escenarios que se están presentando, confiamos en que se generarán las condiciones necesarias para revertir, en la medida de lo posible, los efectos negativos del cambio climático, el sector primario, el sector del que todos dependemos día con día, requiere de nuestro apoyo y de la atención inmediata a la situación en la que se encuentra.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, se adhiere a la Declaración de Chihuahua ante la Emergencia... emergencia Agroalimentaria y Climática del Norte de México.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua tiene a bien crear una mesa de trabajo que tenga por objeto dar puntual seguimiento a la situación de emergencia que se vive en el Estado respecto de la emergencia agroalimentaria y climática.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría correspondiente para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce.

Atentamente. El Diputado Enrique Serrano Escobar, Coordinador; un servidor, Diputado David Balderrama Quintana y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional. [Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, Diputada Alva Melania Almazán Negrete, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Diputado Alex Le Barón González, Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes, Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, Diputado Gerardo Hernández Ibarra, Diputada Liz Aguilera García, Diputado René Franco Ruiz, Diputado Alejandro Domínguez Domínguez, Diputado Benjamín García Ruíz, Diputado Fernando Mendoza Ruíz, Diputado Francisco González Carrasco, Diputado Ricardo Orviz Blake, Diputado Francisco Salcido Lozoya, Diputado Pablo González Gutiérrez y Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes].

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

7.8.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.:** Con permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.:**

Honorable Diputación Permanente.

Presente.

El suscrito, Rubén Aguilar Jiménez, Diputado a la Sexagésima Tercer Legislatura, con fundamento en los artículos 68, fracción I; 64, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado; así como los artículos noveno... 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de la Diputación Permanente la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo con la finalidad de solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los presidentes municipales de los sesenta y siete ayuntamientos que integran el

Estado y a los presidentes seccionales en todos los municipios del Estado, tengan a bien apoyar de manera presupuestaria la creación y permanencia de comedores gratuitos a cargo de cada instancia de gobierno, dirigidos a personas en situación de pobreza, lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La caridad es humillante porque se ejerce verticalmente y desde arriba; la solidaridad es horizontal e implica respeto mutuo.

Eduardo Galeano

Los principios rectores de la política estatal en materia de desarrollo social impresos en el artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, contemplan que en el diseño, instrumentación y ejecución de las mismas se observará, entre otros, el principio de solidaridad, atendido [entendido] éste como la colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de quienes forman parte de la sociedad.

Además, el artículo 6 de la ley de marras, reconoce a la alimentación y la nutrición como un derecho social de toda la población.

Existe en el Estado una condición que se ha venido agravando en los últimos años dentro de diversos sectores de la población, tanto en las zonas rurales como urbanas en nuestro Estado, ésta se llama pobreza alimentaria.

La pobreza alimentaria es una de las categorías en las que el gobierno mexicano mide la pobreza e indica cuando las personas son incapaces de comprar los alimentos básicos.

Si bien es de reconocer que los tres niveles de gobierno han implementado acciones y programas enfocados a combatir la pobreza, éstos no han dado el resultado esperado.

En el Partido del Trabajo estamos conscientes de

que es necesario dar un giro a las políticas de desarrollo social y es necesario dejar la rebasada visión asistencialista por una nueva, fundada en el enfoque de derechos.

Para generar un verdadero desarrollo social es necesario crear las condiciones o el piso social requerido para poder desarrollar las potencialidades de los ciudadanos de una manera igualitaria y equitativa.

Es por ello, que ante la situación actual de pobreza alimentaria en que viven algunos sectores de la población del Estado de Chihuahua, se hacen necesarias las acciones afirmativas que les permitan acceder al disfrute de sus derechos sociales.

Es por estas razones que propongo la creación de comedores gratuitos que atiendan las necesidades de la población en situación de pobreza alimentaria y sujetas de derecho contempladas en el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, además de solicitar una revisión integral de la política estatal en materia de desarrollo social.

En Chihuahua, casi el 90% de las comunidades serranas dependen de la agricultura, el maíz y el frijol para autoconsumo y es la principal actividad económica. Sin embargo, esta resultó fuertemente afectada por la extrema situación climática del presente invierno lo que generó la pérdida de casi la totalidad de las siembras.

Además, la sequía que azota nuestro Estado agudiza la desnutrición y la enfermedad en las zonas donde se padece de crisis alimentaria.

Los Gobiernos Federal y Estatal no han sido capaces de responder adecuadamente ante esta emergencia que podría agravarse aún más este año.

Sigo con el ejemplo de la zona serrana donde la escasez duplica y en unos casos triplica el precio de los granos en la sierra. La sequía mató 200 mil

animales de uso ganadero, casi la décima parte de los que existían y disparó en 300% los precios de los forrajes con los que se alimentan.

Actualmente, la precaria situación en que viven los pobladores de algunos municipios en el Estado de Chihuahua es comparable con las carencias que se viven en zonas de alta marginación y desigualdad en el continente africano.

Entonces, pues, la necesidad de políticas públicas dirigidas a combatir la desigualdad y la pobreza es una acción de sentido común.

¿Quién puede negar la realidad en el Estado de Chihuahua, donde miles de personas viven en la pobreza extrema?

¿Quién va a negarles la oportunidad de vivir dignamente?

¿Quién le va a negar el acceso a un mejor nivel de vida y de calidad de vida?

¿Quien niega la urgencia de solucionar la situación de pobreza alimentaria en el Estado?

Por lo anteriormente fundado y expuesto, me permito presentar ante esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de

ACUERDO [365/2012 I D.P.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercer Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los presidentes municipales de los sesenta y siete ayuntamientos que integran el Estado y a los presidentes seccionales en los municipios del Estado, tengan a bien apoyar de manera presupuestaria la creación y permanencia de comedores gratuitos a cargo de Gobierno del Estado de Chihuahua dirigidos a personas en situación de pobreza. Además, que se instalen, anexos a los comedores, zonas para recibir cooperación en alimentos de la población, para que las autoridades sólo se obliguen a lo que es posible y se pueda sumar el resultado de las

cooperaciones.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore el Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce.

Atentamente. Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.:** Señor Presidente, me permito solicitar lo siguiente.

En virtud de que este es un asunto, púes, básico, que obviamente no va a resolver la hambruna de siglos en veinticuatro horas; hay necesidad de señalar que hay una situación de imagen emergente a nivel general. Básicamente porque se ha diseminado una noticia que tiene que ver con la sierra y con la raza indígena, en el sentido de que hay una extrema situación de carácter emergente.

Se ha difundido por ahí, alguna declaración de una persona que dice que vio cincuenta tarahumaras que se desbarrancaban voluntariamente porque no tenían para darle alimentos a sus hijos. Se ha diseminado la idea de que hay un suicidio masivo en la sierra.

Se está comentando, a nivel general, más allá de los límites nacionales esta versión.

Ahora resulta que los hombres, los bárbaros del norte, ricos y duros del norte están dejando que se mueran los indígenas.

Esta es una imagen que tenemos todos los chihuahuenses.

Hace necesario que acudamos de manera emergente, los del Congreso, a una acción general que yo propongo que sea la promoción de la

solidaridad de los coterráneos chihuahuenses a favor de los coterráneos de Chihuahua, que están -en alguna manera- en alguna situación de emergencia, que no es tan cierto que esté de manera enfermiza en una situación de suicidio masivo; pero que sí es cierto que hay una problema de falta de alimentos por la falta de cosechas y que si es necesario que este órgano de poder público que es el Congreso, con los Diputados en sus distritos y con la posibilidad de que el Congreso como poder público pueda acudir a la población, que promueva, efectivamente, la solidaridad bajo esta figura.

La propuesta de estos comedores es que en cada pueblo donde haya un presidente seccional, donde haya un presidente municipal, donde haya una delegación de Gobierno del Estado y Gobierno Federal, se instalen en cualquier cuarto comedores públicos para dar alimentos gratis.

Que se establezca una zona donde se reciban solidariamente los alimentos para que se puedan elaborar los... los alimentos en esos comedores públicos y que esto sea una obligación moral que este Congreso le reclame a cada gente que ha tenido la oportunidad de erigirse en funcionario público en cualquier pueblo.

Me parece que esta propuesta debe ser votada hoy como de urgente y obvia resolución.

Les quiero decir a ustedes que hay cosas emergentes. Hay versiones en el sentido de que este fin de semana pasado; por ahí, cerca del Zócalo en alguna parte del centro del país, los organismos de ciudadanos, voluntariamente, sin ninguna acción oficial empezaron a recolectar alimentos y ayuda para los tarahumaras de Chihuahua por esta versión.

Hay la versión de que solamente en dos días se recolectaron más alimentos que en toda la campaña que se hizo a favor de Haití. Esto es un asunto real que está pasado, por aquí se trata de neutralizar con declaraciones de uno u otro funcionario, personajes, el obispo de la

sierra y otros, diciendo que no es cierto, que los tarahumaras no son suicidas.

Obviamente, los tarahumaras aguantan más que los chabochis y habremos de decir, si alguien tiene problemas de hambruna en la sierra, pues los que van a marchar primero son los chabochis porque son más débiles; pero, por supuesto, estamos en la idea de que esto es una cuestión real.

La falta de cosechas y alimentos que hace que este asunto funcione, entonces, podemos decir, bueno, apenas ayer o hace dos días, llegaron 45 mil despensas que sirven para una buena cena de cuatro personas de una familia. Cuando les lleguen van a poder cenar y, por supuesto, estas 45 mil despensas que se están repartiendo ahora, con manera eficientemente práctica de dificultad, habla de... otra vez, otra cobija y otra cobija más.

Evidentemente, en la sierra les mandan cobijas todos los camaradas que impulsan el asunto de la limosna y no le mandan justicia.

Yo propongo que se apruebe aquí este asunto de tomar el acuerdo de exhortar a la administración pública que tiene recursos, bueno, el recurso de tener cuartos, que lo barran y que lo dejen con una silla para que la gente pueda comer. Que inviten a los pobladores de ahí para que los coterráneos de Chihuahua le ayuden a los que no tienen para comer y que se hagan colectas de alimentos para cocinar y darles comida gratuita, en estos días, los que tienen a los que no tienen.

De tal manera que los chihuahuense demos ejemplo nacional e internacional de que hay una solidaridad en el lugar mismo y, por supuesto, me parece que sería propuesta para que este Congreso, después de tomar el acuerdo, tome el acuerdo -también- de autodenominarnos comisión para regresarnos a nuestras regiones, no nada más a los de la sierra, porque obviamente hay en el desierto quizá gente más hambrienta que los de la sierra y, por supuesto, en todos los poblados pobres para que esto se promueva por el Congreso.

Es una actividad social que se acuerda aquí. Cada Diputado en su distrito, esta comisión, de manera general en el Estado podemos promover que haya esta acción, evidentemente, bajo la cuestión sencilla de promover que haya una solución masiva.

La única manera de atender el asunto del hambre de miles y miles de pobladores pobres es que miles y miles de chihuahuenses, en el lugar donde están, cercanos de ellos, puedan acudir a darles, obviamente, una parte de sus alimentos.

Me parece que esto es una cuestión que promueve.

Propongo, entonces, que se vote, con el artículo 99 y que se declare que este Congreso, pues, exhorta a todos los Diputados a que vayamos a nuestros lugares a hacer esta promoción de los comedores gratuitos.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Tiene la palabra la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

- **La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:** Si me permite, Diputado Presidente.

Como todos ustedes saben yo vengo de la región serrana y como todos ustedes saben recorro cotidianamente el lugar que quiero.

Lo que don Rubén menciona, de alguna manera ya existe en las presidencias seccionales, son los gomerachis, donde la gente de las comunidades puede hospedarse y tiene alimentación.

No es limosna, para el tarahumara, para las etnias el kórima es compartir lo que uno tiene.

Realmente es un... algo loable el que se quieran poner comedores. Sin embargo, yo sugeriría que se fuera esta iniciativa tan oportuna, pertinente, de don Rubén, a la mesa técnica; porque, obviamente, nuestras comunidades están tan dispersas que no van a recorrer grandes distancias para ir a un comedor aunque esté en la cabecera seccional.

Yo sí opinaría que esto sí beneficiaría a un determinado sector de la población pero, definitivamente, yo creo que el indígena está en comunidades muy, muy alejadas, a veces, de los seccionales y va a ser difícil que acuda a comer.

He mencionado, también, que la gente, en la sierra, somos gente digna. Las etnias son una raza superior, para mí. Si ustedes se fijan, su vestimenta la elaboran ellos, nosotros necesitamos de tiendas. Si ustedes se fijan, ellos no tienen que estudiar nuestro idioma y lo aprenden. Si ustedes se fijan, sobreviven y vamos a sobrevivir a esta contingencia y, sobre todo, con las muestras de solidaridad que se están dando, no únicamente en nuestro Estado sino en todo nuestro territorio nacional.

Y sí... sí es algo muy importante, don Rubén, que yo sí quisiera que se enriqueciera en la mesa técnica para que se instalen en los lugares adecuados y, sobre todo, que beneficien a quien tengan que beneficiar.

La idea esa o la noticia no, no tengo conocimiento. Yo llegué en la madrugada, de los suicidios colectivos, pues, obviamente, quien conoce la gente de la región serrana sabemos que no es verdad.

Estamos pasando por una situación crítica, pero no... no es parte de la naturaleza de la gente que habitamos la sierra.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Tiene la palabra la Diputada Inés Aurora Martínez.

- **La C. Dip. Martínez Bernal.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Coincido plenamente con la postura que acaba de darnos a conocer la Diputada Rodríguez, porque -efectivamente- yo creo que tenemos que analizar muy bien dónde podrían ir esos comedores, me parece una iniciativa del Diputado Rubén Aguilar muy acertada.

Sin embargo, yo creo que... que tenemos que ser

proactivos, más que reactivos y la verdad es que sí me preocupa el hecho de que hoy queramos hacer tantas cosas a la vez, cuando la factura que tenemos pendiente con los pueblos indígenas no es de la hambruna de hoy, es de la hambruna de... ancestral y que solamente recordemos, en base a una lamentable nota, que ha subido todos medios y que ya estuvimos haciendo al... estamos buscando información, hemos acudido a diferentes lugares y sabemos que, afortunadamente, no es cierto.

Que tenemos una situación de hambruna en la sierra, eso no es de hoy es de siempre. Que se... que ha venido incrementándose.

El INEGI nos habla que en el último año, un 3% de la migración de los indígenas ha estado... ha estado en constante movimiento; pero, sin embargo, yo creo que vayamos a políticas más profundas, que no solamente estemos pensando en cuántas despensas les vamos a reunir para hoy, sino estemos pensando en el grano, en los proyectos productivos, en los proyectos de autoconsumo y que si verdaderamente estamos indignados ante esta noticia, pues, que vayamos de fondo y que la mesa técnica de la que hablaba el Diputado, hace unos minutos, también en su iniciativa. No solamente la hagamos desde... desde las cuatro paredes de las instalaciones del Congreso, sino que vayamos hasta los lugares y que podamos percatarnos no solamente del hambre que tienen del 2010 y del 2011, sino de la... de las necesidades y de las carencias que están teniendo los grupos indígenas en el Estado de Chihuahua.

Y, pues, también, yo creo que es importante que vaya de inmediato a la comisión, que la comisión pueda actuar con la mayor rapidez y que, sobre todo, se haga un mapeo de... de las carencias que podamos tener y que podamos fomentar acciones inmediatas, aparte de una despensa que no les vendría mal, pero que podamos canalizar esa molestia que tenemos en estos momentos, no solamente por la mentira sino también por las reacciones que siempre es buena la ayuda, pero yo creo que lo más importante es cómo podemos

encaminarlos a tener una mejor calidad de vida.

Es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muy bien, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Orviz Blake.

- **El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Presidente.

Pues la verdad me parece muy pertinente la iniciativa de don Rubén y los comentarios que se han vertido sobre el tema.

Pero me parece que también es oportuno el tema que don Rubén menciona, el Diputado Rubén Aguilar, sobre la solidaridad. Yo creo que todos los Diputados deberíamos de ir a nuestros distritos a pedir la solidaridad de todos los chihuahuenses.

Me parece que no está por demás todo lo que podamos aportar y que todo el Estado pueda aportar y que se canalice según resuelva la mesa técnica; pero me parece que sí deberíamos de solicitar la solidaridad a todos los chihuahuenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Bueno, en atención a lo solicitado por el iniciador y que es la facultad de él, me voy a permitir solicitar a la Secretaria Diputada proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 99, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo e informe a esta Presidencia del resultado de la votación.

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** ¡Con gusto, señor Presidente!

Pregunto a los señores y señoras Diputadas si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación en forma económica y de conformidad a lo que establece el

segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Si es de aprobarse favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- **Los CC. Diputados.-** [Se manifiestan en forma unánime].

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores]

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores]

Se aprueba la solicitud antes planteada en su primera etapa.

Continuando con la votación pregunto a los señores Legisladores y Legisladoras si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Se manifiestan en forma unánime].

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores]

¿Y los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores]

Le informo, señor Presidente, que se ha votado por unanimidad la propuesta del Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria

En consecuencia, se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos tanto en lo general como en lo particular.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite correspondiente.

8.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, si las Diputadas o Diputados tienen algún asunto general que tratar favor de manifestarlo a efecto de que la Diputada Secretaria levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados si desean presentar algún asunto general favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que no se han anotado para presentar algún asunto en lo general.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

9.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los puntos de Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se celebrará el día martes veinticuatro de enero del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

[Hace sonar la campana].

Muchas gracias.

[Se levanta la Sesión a las 13:12 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. Francisco Javier Salcido Lozoya].

Vicepresidente:

Dip. Samuel Díaz Palma.

Secretaria:

Dip. Patricia Flores González.

Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos:

Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefa del Departamento de Proceso Legislativo:

Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los

Debates:

C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de cuarenta y ocho fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el diecisiete de enero de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a diecisiete de enero de dos mil doce._____